



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 160 - 2011-ACSS
Santiago de Surco, 28 DIC 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 057-2011-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 4521-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 1348-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1171-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 122-2011-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, relacionados con la propuesta del Plan Operativo Institucional – POI 2012, la distribución del FONCOMUN y el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2012; y

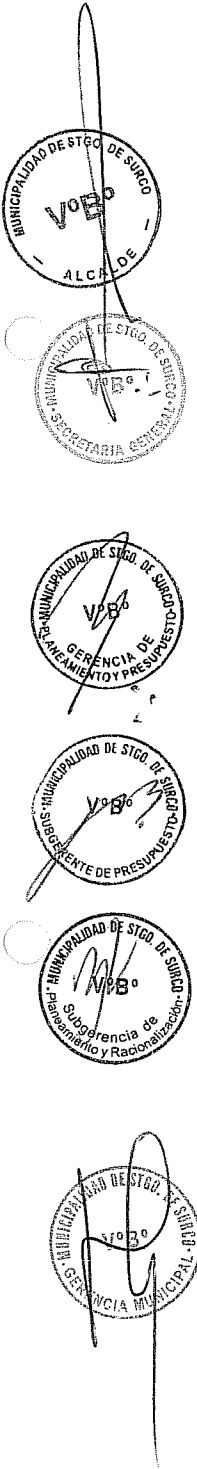
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 122-2011-GPP-MSS del 22.12.2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el proyecto de Plan Operativo Institucional - POI 2012, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2012 y la distribución del FONCOMUN.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que, el proyecto de Plan Operativo Institucional - POI 2012, constituye un instrumento de gestión, que contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad, a desarrollarse en el corto plazo y orientados hacia la consecución de las metas y objetivos institucionales, permitiendo la evaluación y control de los resultados, así como el empleo eficiente de los recursos asignados;

Que, asimismo, el citado Informe señala que, el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2012, es un instrumento de gestión que permite el logro de los objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional (POI), constituyéndose además en la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, y refleja los ingresos que financian dichos gastos. Agrega además que, para la elaboración del PIA 2012, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 – Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público y demás normas aplicables, indicando que, el proyecto de PIA 2012, asciende a la suma de S/. 191'952,063.00 Nuevos Soles, debidamente equilibrado entre sus Ingresos y gastos, conforme lo establece el Primer Principio Regulatorio (Equilibrio Presupuestario) de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411. Por ello, de acuerdo a los Cuadros resumen de Ingresos y Gastos del proyecto de Presupuesto Institucional para el año fiscal 2012, considera en los Ingresos, para Impuestos y Contribuciones Obligatorias por S/. 87'678,659.00 Nuevos Soles, Venta de Bienes y Servicios por S/. 78'687,104.00 Nuevos Soles, Donaciones y Transferencias por S/. 4'189,742.00 Nuevos Soles, Otros Ingresos por S/. 5'040,593.00 Nuevos Soles y, Recursos Ordinarios por S/. 16'355,965.00 Nuevos Soles. Asimismo, considera en los Gastos, para Personal y Obligaciones Sociales por S/. 57'999,061.00 Nuevos Soles, para Pensiones y Otras Prestaciones Sociales por S/. 6'852,251.00 Nuevos Soles, Bienes y Servicios por S/. 105'314,168.00 para Donaciones y Transferencias por S/. 465,871.00 Nuevos Soles, para Otros Gastos por S/. 450,000.00 Nuevos Soles y, para Adquisición de Activos No Financieros por S/. 20'870,712.00 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, agrega que, el Artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con el Artículo 47° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, respecto a las transferencias del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, propone al Concejo Municipal aprobar la distribución del FONCOMUN, en: Inversiones Obras: 100% (Presupuesto Participativo), precisando que la asignación de la Transferencia del Gobierno Nacional por concepto del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN, por el monto de S/. 4'059,939.00 se incorpora en los Proyectos de Inversión en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, conforme al Cuadro sobre Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo 2012;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 160 -2011-ACSS

Que, con Informe N° 1171-2011-GAJ-MSS del 26.12.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, teniendo en cuenta la documentación generada, así como la normativa vigente, concluye opinando por la procedencia de la remisión del Plan Operativo Institucional 2012, el Presupuesto Institucional de Apertura 2012 y la propuesta de Distribución del FONCOMUN para el año fiscal 2012, a efecto de su aprobación por el Concejo Municipal, conforme lo señala el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al encontrarnos en la etapa de aprobación del PIA 2012, toda vez que se han cumplido con las etapas establecidas en el Artículo 14.1 de la Ley N° 28411, en atención a la Resolución Directoral N° 020-2011-EF/50.01 que establece que los Gobiernos Locales se sujetan a los plazos señalados por la Resolución N° 004-2011-EF/50.01 (hasta el 30.12.11). Asimismo, recomienda se dé estricto cumplimiento a lo señalado por la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, a efectos de evitar responsabilidad funcional;

Que, mediante Memorandum N° 1348-2011-GM-MSS del 26.12.2011, la Gerencia Municipal remite el proyecto del Plan Operativo Institucional – POI 2012, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2012, así como la distribución del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN, expresando su conformidad con los mismos, para ser elevados al Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a sus facultades;

Estando al Dictamen Conjunto N° 057-2011-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, al Informe N° 1171-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Artículo 9°, numeral 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2012 - POI - de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR que el 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco para el año fiscal 2012, por el monto de S/. 4'059,939.00 (Cuatro Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) se destine a complementar el financiamiento de los Proyectos de Inversión del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012, de conformidad con el Cuadro sobre Proyectos Priorizados, consignado en el Informe N° 122-2011-GPP-MSS de fecha 22.12.2011 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 - PIA - de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, ascendente a S/. 191'952,063.00 (Ciento Noventa y Uno Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles) para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.
Municipalidad de Santiago de Surco

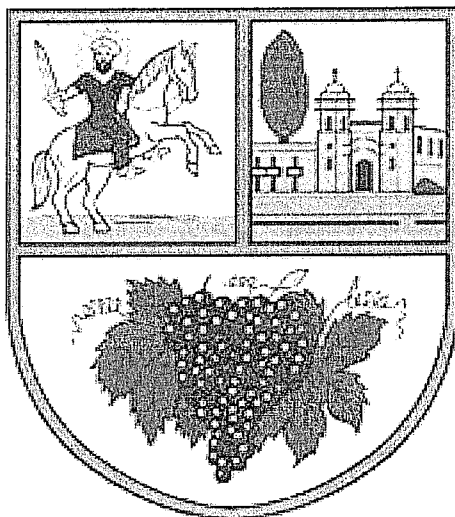
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram





Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL

Y

PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL

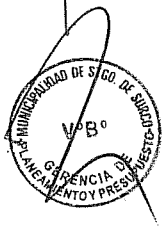
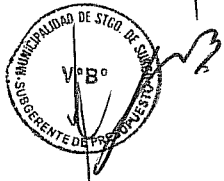
DE APERTURA

AÑO FISCAL

2012

SANTIAGO DE SURCO - LIMA - PERU

**GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO**



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, AÑO FISCAL 2012

1. DATOS GENERALES

El pueblo de Santiago de Surco fue una de las primeras reducciones de indios como la de Magdalena, creadas en el Perú en el siglo XVI por el virrey Toledo. Hasta inicios del siglo XX, fue un poblado campestre rodeado de la haciendas Surco y San Juan. Fue fundado como distrito el 16 de diciembre de 1929, según Ley N° 6644, siendo entonces Presidente de la República Augusto B. Leguía.

La Municipalidad de Santiago de Surco, es un Órgano del Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos municipales de su competencia, aplicando las leyes y disposiciones consagradas en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

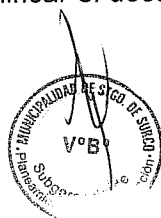
La Municipalidad de Santiago de Surco representa al vecindario, promueve el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades, mediante la prestación de los servicios públicos locales, fomenta el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción, que señala la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

Son fines de la Municipalidad de Santiago de Surco:

- a) Promover, fomentar y conducir el desarrollo socio-económico del Distrito sobre la base de una adecuada priorización y planificación de sus necesidades.
- b) Fomentar el bienestar de los ciudadanos del Distrito, proporcionando la eficiente prestación de los servicios públicos locales que satisfagan sus necesidades vitales de desarrollo en vivienda, salubridad, abastecimiento, seguridad, cultura, recreación, transporte y comunicaciones.
- c) Asegurar la representación política y organizacional de los vecinos en el Gobierno Local, mediante programas de participación comunal y el ejercicio del derecho de petición.

La Municipalidad de Santiago de Surco tiene las siguientes atribuciones:

- a) Acordar su régimen de organización interior.
- b) Elaborar y controlar su presupuesto
- c) Administrar sus bienes y rentas.
- d) Crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos.
- e) Organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales.
- f) Contratar con otras entidades públicas y no públicas, preferentemente locales, la atención de los servicios que no administra directamente.
- g) Planificar el desarrollo de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes.



- h) Exigir el cumplimiento de sus propias normas, sea con medios propios o con el auxilio de las Fuerzas Policiales.
- i) Celebrar acuerdos con otras Municipalidades para organizar servicios comunes.
- j) Promover y organizar conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, la participación de los servicios en el desarrollo comunal.
- k) Cooperar con la educación nacional dentro de su jurisdicción directamente de conformidad con la normatividad vigente.
- l) Las expresamente indicadas en el artículo 73° "MATERIAS DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades, las mismas que se detallan a continuación:
- Organización del espacio físico - Uso de suelos.
 - Servicios Públicos Locales.
 - Protección y Conservación del Medio Ambiente.
 - Desarrollo y Economía Local.
 - Participación Vecinal.
 - Servicios Locales Sociales.
 - Prevención, Rehabilitación y Lucha contra el Consumo de Drogas.

La Municipalidad de Santiago de Surco asegura el cumplimiento de sus competencias mediante la ejecución de las funciones descritas en los artículos:

- a) 79° "ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DE SUELOS".
- b) 80° "SANEAMIENTO. SALUBRIDAD Y SALUD"
- c) 81° "TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO"
- d) 82° "EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN"
- e) 83° "ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS"
- f) 84° "PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA PROMOCIÓN DE DERECHOS"
- g) 85° "SEGURIDAD CIUDADANA"
- h) 86° "PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"
- i) 87° "OTROS SERVICIOS PÚBLICOS", de la Ley Orgánica de Municipalidades.



2. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

2.1 MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Marco Macroeconómico Multianual ha sido aprobado en Sesión de Consejo de Ministros el 24 de Agosto del 2011.

El entorno internacional y economía local han sido contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual 2012-2014, el mismo que establece como sus lineamientos los siguientes:

- a) Lineamientos de política económica :
- **Mayor inclusión social y reducción de la pobreza**
 - **Crecimiento con Estabilidad.**
 - **Mejorar la productividad y competitividad de nuestra economía.**
 - **Aumentar la presión tributaria.**
 - **Mejorar la calidad del gasto público a través del Presupuesto por Resultados.**
- b) Lineamientos de política fiscal:
- **Alcanzar un equilibrio fiscal en las cuentas estructurales.**
 - **Recomponer el espacio fiscal.**
 - **Mantener una posición fiscal contracíclica.**
 - **Asegurar una tendencia decreciente del ratio de deuda pública como porcentaje del PBI.**
 - **Presupuesto 2012 conservador.**

2.2 PLAN BICENTENARIO

Mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprueba el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

Se han identificado seis objetivos nacionales, en torno a los cuales se definieron seis ejes estratégicos para el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 y formularon las respectivas propuestas de lineamientos estratégicos:

1. Derechos fundamentales y dignidad de las personas
2. Oportunidades y acceso a los servicios
3. Estado y gobernabilidad
4. Economía, competitividad y empleo
5. Desarrollo regional e infraestructura
6. Recursos naturales y ambiente

El Acuerdo Nacional ha aprobado 31 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en **cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.** Estas Políticas de Estado constituyen el marco orientador para la definición de los objetivos nacionales, las políticas, y las metas y acciones incluidos en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.

Asimismo la Visión Compartida de Futuro para el Siglo XXI establecida en el Plan Bicentenario es: **"Somos una sociedad democrática en la que prevalece el Estado de derecho y en la que todos los habitantes tienen una alta calidad de vida e iguales oportunidades para desarrollar su máximo potencial como seres humanos. Tenemos un Estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.**



Nuestra economía es dinámica, diversificada, de alto nivel tecnológico y equilibrada regionalmente, con pleno empleo y alta productividad del trabajo. El país favorece la inversión privada y la innovación, e invierte en educación y tecnología para aprovechar competitivamente las oportunidades de la economía mundial. La pobreza y la pobreza extrema han sido erradicadas, existen mecanismos redistributivos para propiciar la equidad social, y los recursos naturales se aprovechan en forma sostenible, manteniendo una buena calidad ambiental.

2.3 PLANES ESTRATEGICOS SECTORIALES

Recogen los lineamientos específicos de políticas expresados en los diversos planes existentes en cada Sector, además de los Acuerdos y Convenios internacionales suscritos por el Gobierno Peruano, producto del trabajo participativo de las instituciones que conforman los Sectores y buscan que la coordinación interinstitucional sirva para mejorar la definición de prioridades sectoriales bajo un contexto de restricción de recursos, lo cual obliga a gestionar en forma más eficiente su uso.

Algunos Planes Sectoriales que podemos mencionar corresponden al Sector Orden Público y Seguridad, Sector Trabajo, Sector Comercio, Sector Turismo, Sector Transporte, Sector Medio Ambiente, Sector Vivienda y Desarrollo Urbano, Sector Cultura y Deporte, Sector Educación y Sector Protección Social.

2.4 PLAN NACIONAL DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Mediante Resolución Ministerial N° 228-2010-PCM se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa.

El Artículo N° 2°.- "Alcance del Plan Nacional de Simplificación Administrativa" establece que: "Las entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, así como toda aquella que resulte responsable de la ejecución del Plan Nacional de Simplificación Administrativa aprobado en el artículo anterior, deberá adecuar sus actividades, planes y presupuestos de acuerdo a las acciones, metas, indicadores y plazos establecidos por la presente Resolución".

2.5 LEY MARCO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Mediante Ley N° 27658 se aprueba la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

La presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

Asimismo tienen como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado:

- Al servicio de la ciudadanía.
- Con canales efectivos de participación ciudadana.
- Descentralizado y desconcentrado.
- Transparente en su gestión.
- Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.
- Fiscalmente equilibrado.



2.6 ESTRATEGIA NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM se aprueba la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico

La Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, tiene como objetivo general el “desarrollar capacidades y servicios de alta disponibilidad asociados a procesos, en los que participen una o más instituciones, y sean accedidos desde una ventanilla única de forma que permita reducir los tiempos de procesamiento de solicitudes, propicien el desarrollo de los ciudadanos, mejoren la competitividad institucional y la transparencia del Estado, mediante el uso intensivo de tecnología de Información y comunicaciones”.

2.7 NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA

a) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N°28411:

- Inciso 8.1 del Artículo 8°
- literal a) del artículo 9°
- inciso 71.1 del artículo 71°
- inciso 71.2 del artículo 71°
- inciso 71.3 del artículo 71°

b) Resolución Directoral N°002-2011EF/50.01 emitida por la DGPP aprueba la Directiva N°001-2011-EF/50.01 2Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”

2.8 PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL Y PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

Mediante Decreto Supremo N°093-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos para el PMM para el año fiscal 2012.

Asimismo, mediante Decreto Supremo 183-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos para el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal

2.9 LEY N°27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES –

NATURALEZA DE LOS GOBIERNOS LOCALES: El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 188° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

- **AUTONOMÍA DE LOS GOBIERNOS LOCALES:** Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la



facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Gestión, con sujeción al ordenamiento jurídico.

- **FINALIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES:** Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

- **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL:** Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

- **PLANEACIÓN LOCAL:** El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

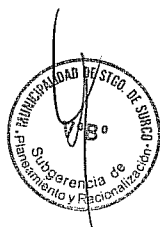
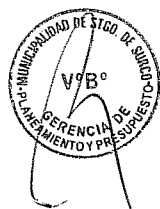
El sistema de planificación tiene como principios: la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración

- **PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL:** Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

2.10 NORMAS MUNICIPALES

- Ordenanza N°324-MSS, Aprueban el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco al 2021.
- Acuerdo de Concejo N°27-2008-ACSS, Aprueban el Plan Estratégico de la Municipalidad de Santiago de Surco 2008-2012.
- Ordenanza N°381-MSS, Disponen y Reglamentan el Proceso del presupuesto Participativo para el año Fiscal 2012 del distrito de Santiago de Surco
- Acuerdo de Concejo N°99-2011-ACSS, Aprueban el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad de Santiago de Surco 2011-2014
- Ordenanza N° 396-MSS, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución de Alcaldía N° 1033-2011-RASS, aprueba las Políticas de seguridad de la Información de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución de Alcaldía N°1138-2011-RASS aprueban la Directiva N°006-2011-MSS Normas para la Coordinación Remisión y Consolidación de la Información para la Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional año fiscal 2012.



3. DIAGNOSTICO

Para la formulación del Diagnóstico se ha empleado como criterio de análisis, el **Análisis FODA**, el cual ha permitido definir las *Intenciones Estratégicas de Gobierno* y las *Líneas Estratégicas* claves para el éxito de la gestión en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco al mediano plazo.

A través del diagnóstico se han identificado las fortalezas y oportunidades que favorecen el apalancamiento del desarrollo distrital; así como las deficiencias y amenazas que obstaculizan o ponen en riesgo el logro de los anhelos del distrito.

3.1 ANÁLISIS FODA.

3.1.1 ANALISIS DEL ENTORNO (FACTORES EXTERNOS).

OPORTUNIDADES:

- El Crecimiento Económico sostenido del Estado Peruano, durante los últimos diez años.
- El Auge del Sector Construcción en el contexto del proceso de desarrollo económico del Perú, en el cual el distrito de Santiago de Surco viene ocupando el segundo lugar en el ranking distrital de Lima Metropolitana, en materia de oferta de vivienda digna para sus ciudadanos.
- El notable posicionamiento internacional de la gastronomía peruana, actualmente reconocida como una de las dos mejores cocinas del mundo, asociado a la tradición culinaria y vitivinícola existente en el Distrito de Santiago de Surco, brinda oportunidades para la promoción de negocios de hotelería y restaurantes en su jurisdicción.
- La continuidad geográfica del distrito de Santiago de Surco con los distritos de La Molina, San Borja, Surquillo, Barranco, Miraflores, San Isidro, Lince, Jesús María, Magdalena del Mar, Pueblo Libre y San Miguel, conformando el conglomerado urbano de la "Lima Moderna", ofrece oportunidades de continuar brindando a sus ciudadanos un ambiente saludable, con un elevado estándar de calidad de vida.
- El Plan Piloto de Municipalización de la Educación, por el cual el gobierno central (Ministerio de Educación) ha transferido a la Municipalidad de Santiago de Surco 17 escuelas públicas.
- La amplitud territorial y el predominio del uso del suelo en zonas residenciales.
- Priorización de la Seguridad Ciudadana entre los Objetivos estratégicos del Gobierno Nacional y del Gobierno Local de Lima Metropolitana.

AMENAZAS:

- Crisis económica mundial aún no superada por los EEUU y los países de la Unión Económica Europea (UEE).



- Violencia Social en Lima Metropolitana, con particular incidencia en los indicadores de criminalidad, tráfico ilícito de drogas, asalto y robo a mano armada, robo de propiedades, etc.; que atentan contra la tranquilidad y armonía de la población
- Bajo índice de persecución del crimen por parte de la Policía Nacional.
- Altos índices de informalidad socio económica que atenta contra el ordenamiento social, urbano y económico de la ciudad.
- Elevada tasa de morosidad en el Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales por parte de la población, que alcanza al 30 %.
- Elevada tasa de migración poblacional desde el interior hacia Lima Metropolitana y en particular al Distrito de Santiago de Surco, debido a la calidad de vida que este ofrece.
- Bajo nivel de eficiencia del sistema educativo público, que muestra indicadores insatisfactorios de capacidades básicas de comprensión de lectura y razonamiento matemático.
- Bajo nivel de eficiencia del Sistema de Salud Público, que muestra indicadores insatisfactorios de: aseguramiento de salud, cobertura de salud y calidad de los servicios de salud
- Alto nivel de contaminación ambiental existente en Lima Metropolitana, asociado a las fuentes de contaminación propias del distrito de Santiago de Surco,
- La existencia de zonas geográficas en conflicto con otros distritos, sin solución hasta la fecha, y que comprometen el 40 % de la extensión territorial del distrito.
- Corrupción en la Administración Pública.
- Potestad Tributaria limitada en los gobiernos locales

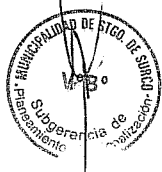
INTERPRETACION FACTORES EXTERNOS

La Municipalidad de Santiago de Surco viene operando en un entorno en el cual no se están explotando adecuadamente las oportunidades, al tiempo que tampoco se están neutralizando adecuadamente las amenazas que atentan contra el cumplimiento de su misión.

3.1.2 ANALISIS INTERNO (FACTORES INTERNOS).

FORTALEZAS:

- Voluntad política y buena capacidad organizativa para promover el desarrollo integral del distrito.
- Aprobación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones enfocado por procesos.
- Fortalecimiento de la relación Municipalidad – Vecino.
- Funcionarios y trabajadores municipales con un buen nivel de experiencia y competencia profesional y técnica para el desempeño de sus funciones
- Disponibilidad de un sistema de serenazgo distrital equipado con vehículos, cámaras de vigilancia y equipos de radio comunicación de última tecnología.



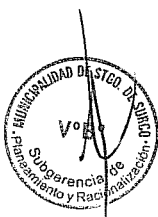
- Existencia de una vasta infraestructura educativa de muy buena reputación local, nacional e internacional, en los niveles de educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior.
- Existencia de una importante red de Clínicas particulares, centros asistenciales privados y públicos en el Distrito.
- Existencia de grandes zonas comerciales, supermercados, tiendas especializadas, que hacen del distrito un motivo de visita atractiva para una gran población externa, generando un gran dinamismo en la economía del distrito.
- Marco legal que permite el liderazgo del Alcalde en temas de Seguridad Ciudadana dentro del ámbito distrital.
- Importante aprobación de la población a la Gestión Municipal.

DEBILIDADES:

- Falta de implementación tecnológica para facilitar la Gestión Municipal.
- Incumplimiento de compromisos de pago a proveedores generando el debilitamiento de la imagen institucional de la Corporación
- Existencia de AAHH con necesidades insatisfechas, en los sectores 2 y 9.
- Persistencia de la informalidad en el tránsito vehicular en Lima Metropolitana, incluyendo el ámbito del distrito de Santiago de Surco, en donde proliferan los paraderos informales y el estacionamiento no autorizado.
- Existencia de significativas deudas y cuentas por pagar de años anteriores, que comprometen la aplicación de los recursos económico financieros, afectando la capacidad de gestión del actual gobierno local.
- Organización Municipal no alineada con la Estrategia de Gobierno Local. Las acciones municipales están frecuentemente enfocadas en las funciones (interno) más que en el beneficio global (servicio al ciudadano) de la organización, generando que los servicios públicos brindados al vecino no sean los más óptimos, ya que se genera lentitud de respuesta, cuellos de botella en tareas secuenciales, decisiones que se acumulan en la alta dirección, poca coordinación entre unidades orgánicas y resistencia al cambio
- Distrito con población heterogénea en el aspecto social y económico.

INTERPRETACION FACTORES INTERNOS

La Municipalidad de Santiago de Surco viene funcionando en un ambiente institucional en el que no se está explotando adecuadamente las fortalezas de la organización y no se están corrigiendo sus debilidades o limitaciones.



4. IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR PROCESOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES

4.1 Significado de la Gestión por Procesos

Significa que la Institución puede asegurar:

- Capacidad para proporcionar regularmente productos y/o servicios que satisfagan los requisitos de los ciudadanos (tiempo y costo), tanto técnicos y legales aplicables. (incremento de la calidad al cumplir con las especificaciones)
- El aumento de la satisfacción de ciudadano a través de la aplicación eficaz de la Gestión por Procesos, incluidos los procesos para la mejora continua.
- Cultura de orientación a la medición y logro de resultados (indicadores).
- Contribución para reducir costos operativos y de gestión ya que centra los esfuerzos en lograr eficacia y eficiencia de los procesos (creación y adición de valor para el cliente del proceso).
- Sana competencia interna e interinstitucional por destacar objetivamente.

Cabe indicar que el proceso de descentralización iniciado en el año 2001, confiere a las Municipalidades un papel distinto al que tenían anteriormente, ya que ahora son promotoras del desarrollo local y económico, ello significa ser generadora de mejores condiciones de vida de los vecinos del distrito, prueba de esa responsabilidad la constituyen las nuevas competencias y funciones que le otorga la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Municipalidades, tales como salud, educación, medio ambiente, turismo, entre otros.

Entre las principales acciones a implementar por parte de los Gobiernos Locales, podemos mencionar las siguientes:

- Contar con una adecuada estructura administrativa e instrumentos de gestión que se ciñan con arreglo a lo establecido por el nuevo marco que regula a las Municipalidades, tales como la Constitución Política del Perú, Ley de Bases de la Descentralización – Ley 27783 y Ley Orgánica de Municipalidades - 27972.
- Efectuar una adecuada coordinación con los diversos niveles de gobierno (Nacional y Regional) que tiene relación con las competencias y funciones exclusivas que ejercen las Municipalidades Distritales.
- Realizar las coordinaciones con el Congreso de La República y el Poder Ejecutivo que permitan definir y delimitar el ejercicio de las competencias compartidas que ejerce las Municipalidades Distritales con el gobierno nacional, regional, provincial, en este último caso correspondería a la Municipalidad Metropolitana de Lima; de igual manera que se sirvan aprobar las leyes de organización y funciones de los sectores siguientes: educación, salud, vivienda y construcción, turismo, mujer y desarrollo social, las cuales no se han aprobado hasta la fecha.
- Conformar equipos multidisciplinarios para que se elabore un documento que determine que efectúan las municipalidades distritales en el marco de las competencias compartidas que ejercen con el gobierno nacional, regional o provincial, previstas en la Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783 y la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



- Realizar la formulación, modificación y/o actualización de los Instrumentos técnicos de gestión de tal manera que se alineen con la Política Nacional de Simplificación Administrativa.
- Realizar capacitaciones al personal de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad en el uso adecuado de los instrumentos de gestión.
- Brindar asistencia técnica acerca de la formulación, actualización y empleo adecuado de los instrumentos técnicos de gestión.

Finalmente, para que los gobiernos locales operen de manera eficaz, tienen que identificar y gestionar numerosas actividades interrelacionadas y que interactúan. La identificación y gestión sistemática de estas actividades agrupándolas en procesos y en particular, las interacciones entre tales procesos, se conoce como "enfoque basado en procesos".

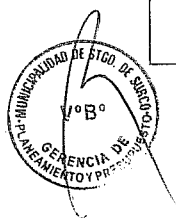
Las acciones de gestión que se deciden en un sistema de gestión por procesos no se orientan a las funciones asignadas sino al resultado final de dichas funciones, es decir a logro de las metas y a la creación de valor para los clientes y otras partes interesadas de la organización.

4.2 Simplificación Administrativa

En el Marco de la Implementación de la Política Nacional de Simplificación Administrativa, la generalización de la gestión de procesos en los procedimientos y servicios administrativos conlleva a un cambio de enfoque en la organización y la gestión municipal, ya no debe considerarse en términos de áreas sino enfocado en procesos que atraviesan sus funciones.

En ese sentido y con la finalidad de alinearse con la Política Nacional de Simplificación Administrativa, los Gobiernos Locales deben iniciar sus actividades de reorganización y ordenamiento para lograr en el mediano plazo los resultados que se muestran en el siguiente cuadro:

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	ORGANIZACIÓN POR PROCESOS
UNIDAD DE TRABAJO	Área o Departamento	Equipo
FIGURA CLAVE	Ejecutivo Funcional	Propietario del Proceso
BENEFICIOS	Excelencia Funcional	Excelencia en la respuesta de los requerimientos de los administrados
	Balance de trabajo más fácil porque los trabajadores tienen habilidades similares	Colaboración y comunicación mejorada entre diferentes tareas funcionales
	Dirección Administrativa clara sobre cómo debe ser desempeñado el trabajo	Medidas de desempeño alineadas con los objetivos del proceso
	Cumplimiento de objetivos de la unidad orgánica	Cumplimiento de objetivos estratégicos



5. MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

Se ha establecido el Mapa de Procesos de la Municipalidad de Santiago de Surco a partir del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza 396-MSS y de la Matriz de Competencias Exclusivas y Compartidas efectuadas por la Organización.

El Mapa de Procesos se constituye como el instrumento de gestión base para orientar la gestión hacia procesos.

Asimismo, contribuye el alineamiento de la gestión municipal a la política nacional, que es de exigencia normativa, y permite a la Municipalidad de Santiago de Surco tener la posibilidad de contar con una gestión por procesos, que podrá identificar flujos técnicos que nos orienten a una cultura de mejora continua, simplificación de procedimientos, ahorro de recursos, todo ello bajo un enfoque donde los servicios públicos priorizan la calidad de servicio hacia el Ciudadano, alineado a la Visión de Desarrollo del distrito de Santiago de Surco.

VER ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO.



6. MARCO ESTRATEGICO

6.1 VISION DE DESARROLLO

VISION DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO (2009 – 2021)

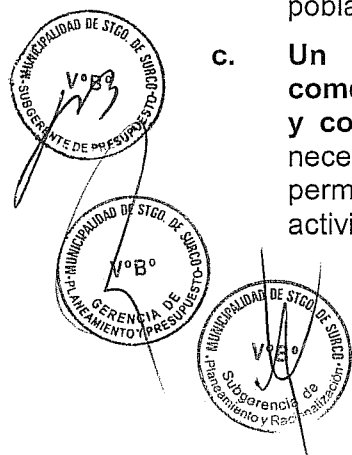
En el año 2021, Santiago de Surco es un Distrito con tradición, valores y conciencia ciudadana; educación de calidad y oportunidades para todos. Donde coexisten armónicamente actividades residenciales, comerciales, empresariales y de servicios; con una eficiente articulación vial y condiciones favorables para la economía local. Es un distrito seguro, saludable y ambientalmente sostenible; donde se promueven actividades culturales de nivel metropolitano, en base a un liderazgo municipal con participación de autoridades, instituciones y ciudadanos.

Fuente de Información: Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco al 2021

6.2 CARACTERIZACION DE LA VISION DE DESARROLLO

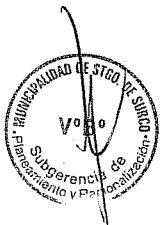
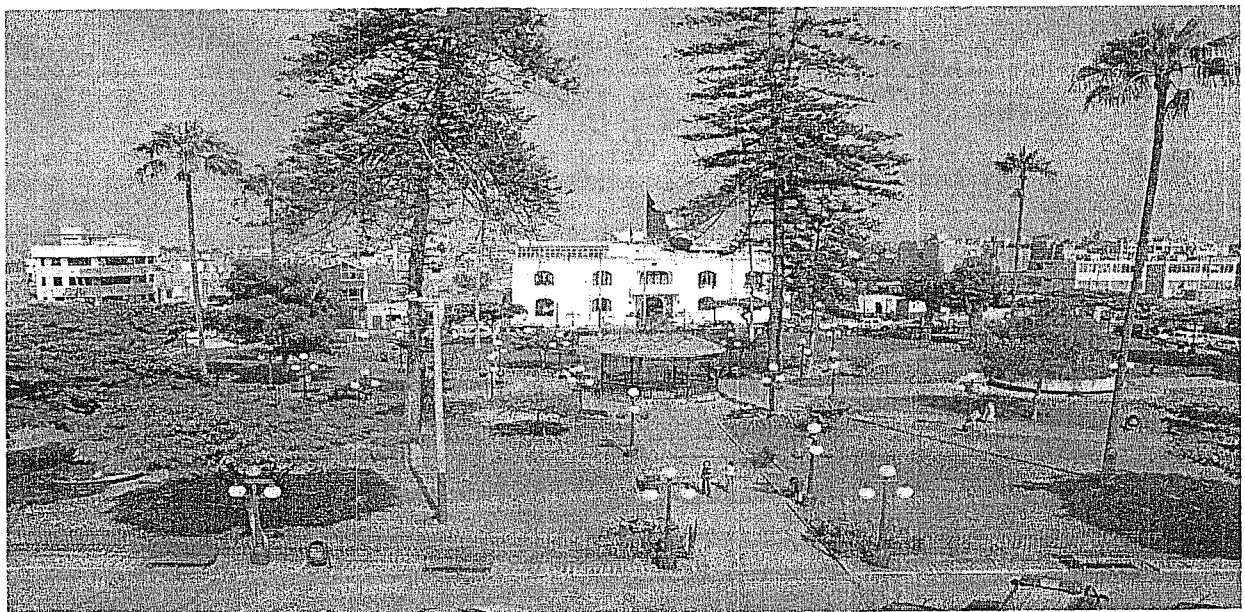
Para explicar en el significado de la visión, es necesario ampliar el contenido de los siguientes elementos:

- a. **Distrito con tradición, valores y conciencia ciudadana.-** Este concepto enfatiza la ciudadanía como base para constituir un capital social, que implica que se han recuperado valores ciudadanos y éstos se articulan con la tradición, generando una nueva identidad surcana que pueda ser común denominador para sus pobladores.
- b. **Educación de calidad y oportunidades para todos. –** Este concepto implica una apuesta por mantener el capital humano del distrito que cuenta con altos índices de escolaridad, los que deben mantenerse y mejorarse a nivel de la escuela pública. Asimismo, cerrar la brecha con el sector menos favorecido de la población y con la población en situación vulnerable.
- c. **Un Distrito donde coexisten armónicamente actividades residenciales, comerciales, empresariales y de servicios; con una eficiente articulación vial y condiciones favorables para la economía local.-** Este concepto plantea la necesaria complementación y articulación de los usos del territorio, de forma que permita mantener una calidad de hábitat, tanto para la residencia como para las actividades económicas.



- d. **Un Distrito Seguro.-** Este enunciado expresa la importancia fundamental que tiene la seguridad integral, como condición "sine qua non" para el logro del deseado desarrollo integral del Distrito, con calidad de vida y bienestar social. Expresa también la aspiración colectiva de la población surcana, frente a un incremento de la percepción de inseguridad a nivel metropolitano.
- e. **Un Distrito Saludable y Ambientalmente Sostenible.** Este concepto nos revela la estrecha vinculación entre la salud integral de la persona, como un estado de bienestar que implica no solo la atención de las enfermedades con calidad y oportunidad, sino principalmente la formación de hábitos saludables que contribuyan a la salud integral, más por la prevención de las enfermedades que por la curación de los pacientes. Finalmente, en el tema ambiental, se expresa la imperiosa necesidad de velar por la protección de medio ambiente, eliminando o reduciendo al mínimo los factores de contaminación que amenazan cada día más la calidad de hábitat surcano.
- f. **Un Distrito donde se promueven actividades culturales y turísticas de nivel metropolitano.-** Esta afirmación nos lleva a hacer del distrito un polo cultural con una oferta cultural de tipo local y metropolitana, que atraiga un público interesado por las manifestaciones culturales y la tradición, de forma que permita alentar alguna actividad turística de corte cultural.
- g. **Liderazgo Municipal con participación de Autoridades, Instituciones y Ciudadanos.-** Se refiere a las condiciones adecuadas para el buen gobierno de la ciudad, lo que implica asumir la gestión pública de forma concertada y participativa, creando en la población los liderazgos requeridos para conducir y guiar los esfuerzos de sus más caros anhelos por el desarrollo integral del Distrito de Santiago de Surco.

6.3 MISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO.



Trabajar en beneficio de la comunidad surcana para satisfacer sus necesidades de seguridad, limpieza, ornato y bienestar. Creando un ambiente grato donde vivir y laborar.

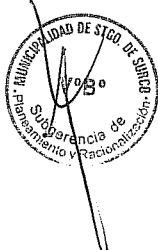
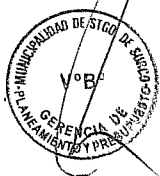
Fuente de Información: Plan Estratégico de la Municipalidad de Santiago de Surco 2008-2012.

6.4 DIRECCION ESTRATEGICA

Para dar cumplimiento a nuestra misión y lograr alcanzar nuestra visión, necesitamos actuar en SEIS (6) grandes líneas estratégicas de acción:

Nº	LINEA ESTRATEGICA	TEMÁTICA
1	DISTRITO SALUDABLE	Salud, nutrición, ambiente cultura saludable, promoción de la salud, hábitad saludable, población vulnerable, igualdad de oportunidades
2	DISTRITO SEGURO	Seguridad Ciudadana, Juntas de participación para la seguridad. Defensa Civil, preparación ante desastres.
3	EDUCACION Y CULTURA	Educación, valores, identidad, cohesión social, tradición, calidad educativa, promoción de la cultura.
4	DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE	Medio ambiente, contaminación, residuos sólidos, agua, educación ambiental.
5	GESTIÓN URBANA Y ECONÓMICA	Desarrollo urbano, vialidad, densificación urbana, actividades comerciales, de servicios y empresariales.
6	PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO	Participación ciudadana, concertación, fortalecimiento institucional e interinstitucional. Transparencia y valores ciudadanos

Fuente de Información: Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Santiago de Surco al 2021



7. ALINEAMIENTO ESTRATEGICO

Teniendo en consideración el Mapa de Procesos de la Municipalidad, las Líneas Estratégicas de Acción y la Estructura Orgánica de la Corporación se elaboró el Mapa de Procesos Estratégicos de la Municipalidad de Santiago de Surco **(VER ANEXO 2)**.

El Mapa de Procesos Estratégicos contiene los siguientes procesos:

a) Procesos de Gestión, Estratégicos o de Dirección

- Gobernación Local: Proceso donde se desarrollan todas las actividades de la Alta Dirección (Concejo, Alcaldía, Gerencia Municipal) en su propósito de dirigir la Institución.
- Planeamiento: Proceso donde se desarrollan todas las actividades de Dirección (Gerencias) en su propósito de planificar y organizar la Institución.
- Participación Vecinal: Proceso donde se desarrolla actividades que busca incluir al vecino en la gestión de la Institución.

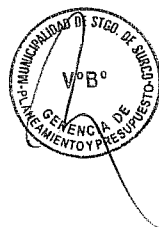
b) Procesos Operativos o Principales

- Recaudación: Proceso donde se obtienen los recursos financieros para el desarrollo de todos los procesos de la Institución.
- Desarrollo Social: Proceso que se orienta a mejorar la calidad de vida del vecino surcano.
- Desarrollo Urbano: Proceso que desarrolla actividades que impactan en el desarrollo de la infraestructura urbanística de la ciudad.
- Desarrollo Económico: Procesos que se orientan al logro de resultados que benefician las actividades económicas y comerciales que se desarrollan en el distrito.
- Seguridad Ciudadana: Proceso que desarrolla actividades tendientes a proporcionar acciones preventivas y de intervención contra la actividad delictiva, para generar un ambiente de seguridad social en la población.
- Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Procesos referidos al desarrollo de actividades del ornato, limpieza y mantenimiento de parques y jardines, con el valor añadido de procurar la buena gestión y sostenibilidad ambiental.
- Atención al Ciudadano: Proceso orientado a las diversas actividades referentes a la atención al vecino, por los diversos canales de atención tanto presencial como virtual.

c) Procesos de Apoyo o Soporte

Se encuentran agrupados atendiendo a la diferenciación en los recursos que aportan o proveen para el desarrollo de los otros procesos:

- Recursos tecnológicos: Software y Hardware.
- Recursos Humanos: Selección, Capacitación, Desarrollo, Bienestar, Cultura Organizacional.
- Recursos Financieros: Contabilidad, Costos, Tesorería.
- Recursos Logísticos: Abastecimiento, Almacén, Maestranza.
- Recursos de Comunicación: Interna, Externa, Documentación.
- Asesoría Jurídica: Gestión legal interna y externa.



d) Procesos de Control

Son las actividades referidas estrictamente al propósito de ejercer Control ya sea Institucional o de procesos:

- Control Institucional: Proceso que comprende diversas actividades propias del Sistema de Control institucional.
- Auditorías Internas de Gestión: Proceso que comprende las auditorías de Gestión de Calidad, una vez implementado el Sistema de Gestión de Calidad.

El Mapa de Procesos Estratégicos nos ha permitido realizar el alineamiento Estrategia – Proceso y el alineamiento Proceso – Estructura.

7.1 ALINEAMIENTO ESTRATEGIA - PROCESO

Se ha orientado los esfuerzos al logro de los objetivos definidos por Líneas Estratégicas. Por ello los procesos están alineados a la Estrategia de la siguiente manera:

Línea Estratégica	Procesos que la impactan
Distrito Saludable	Desarrollo Social
Distrito Seguro	Seguridad Ciudadana, Desarrollo Económico
Educación y Cultura	Desarrollo Social
Ambientalmente Sostenible	Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
Gestión Urbana y Económica	Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico
Participación y Buen Gobierno	Gobernación Local, Planeamiento, Participación Vecinal, Recaudación y Atención al Ciudadano

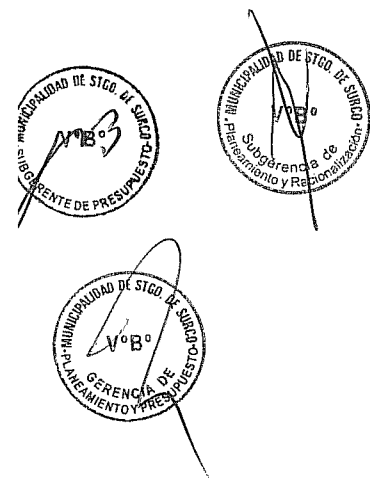
7.2 ALINEAMIENTO PROCESO - ESTRUCTURA

Para que los procesos logren resultados se han articulado de manera coherente con la Organización. Por ello definida la estrategia y alineados los procesos con la estrategia, se ha alineado la Institución a los procesos. Con ello la estructura organizacional municipal esta orientada hacia el logro de los Objetivos y la Visión Institucional:



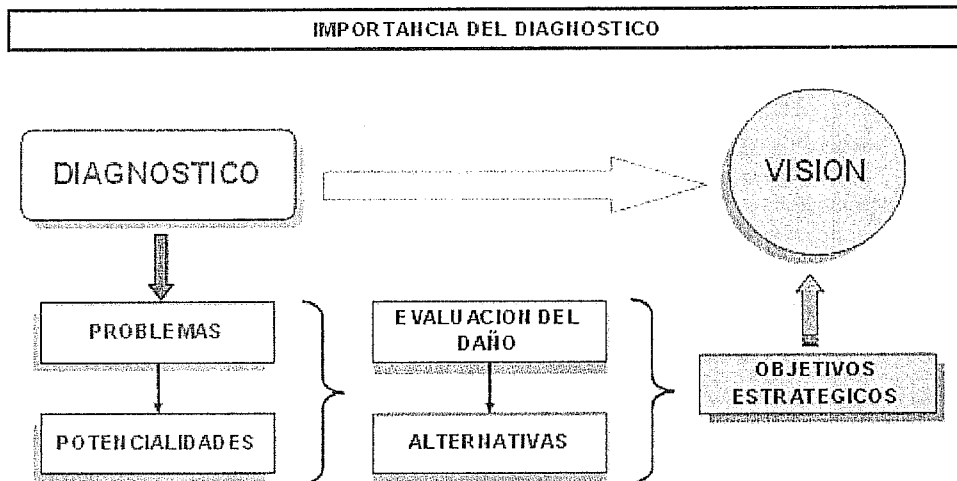
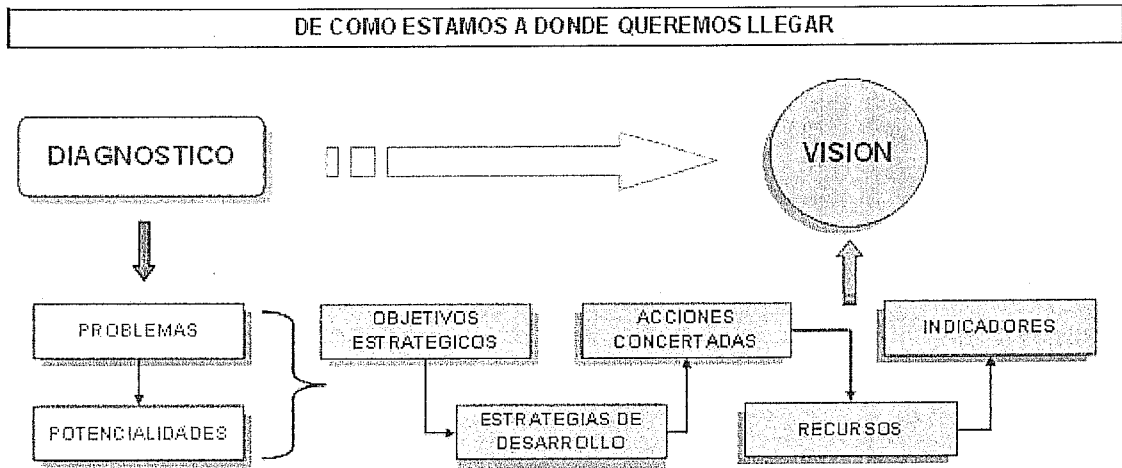
Procesos	Estructura Organizacional (Gerencia responsable)
Gobernación Local	<i>Concejo, Alcaldía, Gerencia Municipal y Secretaría General</i>
Planeamiento	<i>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</i>
Participación Ciudadana	<i>Gerencia de Participación Vecinal</i>
Recaudación	<i>Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano</i>
Desarrollo Social	<i>Gerencia de Desarrollo Humano y Educación</i>
Desarrollo Urbano	<i>Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Obras Públicas y Proyectos</i>
Desarrollo Económico	<i>Gerencia de Desarrollo Urbano</i>
Seguridad Ciudadana	<i>Gerencia de Seguridad Ciudadana</i>
Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	<i>Gerencia de Gestión Ambiental</i>
Atención al Ciudadano	<i>Gerencia de Atención al Ciudadano y Defensoría Vecinal</i>
Recursos de Tecnologías de la Información	<i>Gerencia de Tecnologías de la Información</i>
Recursos Humanos	<i>Gerencia de Administración y Finanzas</i>
Recursos Logísticos	<i>Gerencia de Administración y Finanzas</i>
Recursos Financieros	<i>Gerencia de Administración y Finanzas</i>
Recursos de Comunicación	<i>Gerencia de Comunicaciones e Imagen</i>
Asesoría Jurídica	<i>Gerencia de Asesoría Jurídica y Procuraduría Pública Municipal</i>
Control Institucional	<i>Órgano de Control Institucional</i>
Auditorías Internas de Gestión	<i>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</i>

VER ANEXO 3 ESTRUCTURA ORGÁNICA



8. OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2012

Teniendo en consideración el Mapa de Procesos Estratégicos de la Municipalidad de Santiago de Surco y su alineamiento Estrategia – Procesos y Procesos – Estructura, se ha construido los Objetivos Institucionales para el año fiscal 2012, los cuales se encuentran alineados a los Objetivos del Mediano y Largo Plazo contenidos en los Planes Municipales vigentes, tomado en cuenta los siguientes esquemas:



Asimismo, se ha tomado en cuenta para su construcción las siguientes pautas:

- La Línea Estratégica de Acción Municipal
- Las Perspectivas Estratégicas de Gobierno
 - Perspectiva del Ciudadano.

A través de esta perspectiva, la MSS ha determinado los objetivos de gobierno que van a representar la propuesta de valor con la cual el ciudadano, como cliente o consumidor de los servicios que la Municipalidad le brinda, percibe los resultados de la acción de gobierno local.



Los Objetivos bajo esta perspectiva se constituyen como los Objetivos Generales para el año fiscal 2012 y se construyen por cada Línea Estratégica.

➤ Perspectiva de los Procesos Internos.

A través de esta perspectiva, la MSS ha determinado los Objetivos de gobierno, mediante los cuales sus órganos componentes ejecutan los proyectos, iniciativas, procesos y actividades, con los cuales el gobierno local genera la propuesta de valor para los ciudadanos. El logro de los objetivos de la perspectiva de procesos internos, facilitará el logro de los objetivos de la perspectiva del Ciudadano.

Los Objetivos bajo esta perspectiva se constituyen como los Objetivos Específicos para el año fiscal 2012 y atraviesan de manera horizontal las Líneas Estratégicas.

➤ Perspectiva del Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades (Recursos Humanos).

Mediante esta perspectiva, la MSS ha determinado los objetivos de gobierno que permitirán lograr que los recursos humanos de la Municipalidad obtengan las habilidades y talentos requeridos para llevar adelante los proyectos e iniciativas y lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Los Objetivos bajo esta perspectiva se constituyen como los Objetivos Específicos para el año fiscal 2012 y atraviesan de manera horizontal las Líneas Estratégicas.

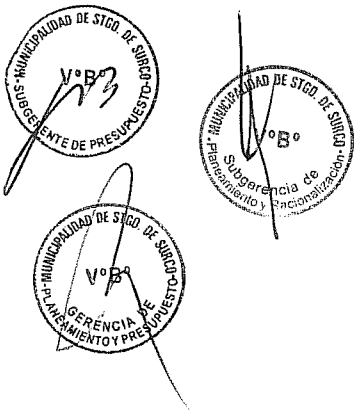
➤ Perspectiva de la Administración de los Recursos (Finanzas).

Mediante esta perspectiva, la MSS ha determinado los objetivos de gobierno necesarios para obtener los recursos, aplicarlos adecuadamente en los diversos proyectos e iniciativas de gobierno local, y preservar el valor del patrimonio municipal.

Los Objetivos bajo esta perspectiva se constituyen como los Objetivos Específicos para el año fiscal 2012 y atraviesan de manera horizontal las Líneas Estratégicas.

En ese sentido, los Objetivos Institucionales (Estrategia Corporativa) que guiarán el accionar municipal para el año fiscal 2012 y que han sido priorizados por el Sr. Alcalde, son los siguientes:

VER ANEXO 4: OBJETIVOS INSTITUCIONALES



OBJETIVOS INSTITUCIONALES 2012

PERSPECTIVA DEL CIUDADANO

LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SEGURO

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la Percepción de Seguridad de la Población.
2. Apoyar la Reducción de la Actividad Delictiva y la Violencia Social.

LINEA ESTRATEGICA : PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión del Gobierno Municipal.

LINEA ESTRATEGICA : EDUCACION Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión de la Educación Pública y la Cultura en Santiago de Surco

LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SALUDABLE

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la satisfacción de la población por los Servicios y Programas de Salud Municipal, Desarrollo Humano y Apoyo Social en Santiago de Surco.
2. Mejorar la satisfacción de la Población por los Servicios y Programas de Deportes y Recreación en Santiago de Surco.

LINEA ESTRATEGICA: DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Ambiental en Santiago de Surco.

LINEA ESTRATEGICA: GESTION URBANA Y ECONOMICA

OBJETIVO GENERAL

1. Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.



PERSPECTIVA DE PROCESOS INTERNOS

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Fortalecer la Gobernabilidad Democrática, la Institucionalidad y la Participación Ciudadana.
2. Promover el Desarrollo Tecnológico de la Ciudad, orientada hacia una "CIUDAD DIGITAL".
3. Mejorar la Atención a la Ciudadanía.
4. Establecer una Organización Municipal Moderna alineada con la Estrategia de Gobierno Local.

PERSPECTIVA DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Mejorar el Sistema de Gestión de la Información del Gobierno Local de Santiago de Surco.
2. Fomentar un Ambiente Positivo en la MSS.
3. Asegurar la Disponibilidad de Habilidades y Competencias para cumplir las Estrategias del Gobierno Local de Santiago de Surco.

PERSPECTIVA DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Asegurar la Provisión de Recursos Económico – Financieros para la Ejecución de los Proyectos e Iniciativas del Gobierno Local.
2. Garantizar una Base de Recaudación Tributaria Competitiva.



9. PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADO FINAL

Miden el grado de mejora en condiciones de la población que son los propósitos de las intervenciones siguiendo una lógica causal. (Se mide a nivel de Objetivos Generales)

Entre los principales indicadores tenemos:

PROCESO: SEGURIDAD CIUDADANA
GERENCIA RESPONSABLE: SEGURIDAD CIUDADANA
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SEGURO
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Percepción de Seguridad de la Población.
Indicador: Porcentaje de la población que considera que las condiciones de seguridad ciudadana en Santiago de Surco han mejorado
Meta Anual 2012: 50%

PROCESO: SEGURIDAD CIUDADANA
GERENCIA RESPONSABLE: SEGURIDAD CIUDADANA
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SEGURO
OBJETIVO GENERAL: Apoyar la Reducción de la Actividad Delictiva y la Violencia Social.
Indicador: Porcentaje anual de reducción de robos consumados en el distrito de Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 5%

PROCESO: GOBERNACION LOCAL / ATENCION AL CIUDADANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA MUNICIPAL / GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO
LINEA ESTRATEGICA : PARTICIPACION Y BUEN GOBIERNO
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión del Gobierno Municipal.
Indicador: Porcentaje de la población que califica la Gestión Municipal como positiva
Meta Anual 2012: 80%



PROCESO: DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
LINEA ESTRATEGICA : EDUCACION Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión de la Educación Pública y la Cultura en Santiago de Surco.
Indicador: Nivel de satisfacción de la población por la Educación que reciben los niños y jóvenes de las II.EE. de Santiago de Srco
Meta Anual 2012: 60%

PROCESO: DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
LINEA ESTRATEGICA : EDUCACION Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión de la Educación Pública y la Cultura en Santiago de Surco.
Indicador: Nivel de satisfacción de la población por las actividades culturales realizadas en Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 40%

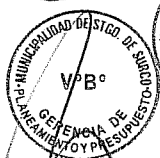
PROCESO: DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SALUDABLE
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la satisfacción de la población por los Servicios y Programas de Salud Municipal, Desarrollo Humano y Apoyo Social en Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población satisfecha por los servicios y programas de salud municipal en Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 30%



PROCESO: DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SALUDABLE
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la satisfacción de la población por los Servicios y Programas de Salud Municipal, Desarrollo Humano y Apoyo Social en Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población satisfecha por los servicios y programas de desarrollo humano y apoyo social en Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 40%

PROCESO: DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO SALUDABLE
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la satisfacción de la Población por los Servicios Programas de Deportes y Recreación en Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población satisfecha por los servicios y programas de deportes y recreación en Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 50%

PROCESO: SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Ambiental en Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que considera que la Limpieza pública en Santiago de Surco ha mejorado o esta igual de bien
Meta Anual 2012: 85%



PROCESO: SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
LINEA ESTRATEGICA : DISTRITO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Ambiental en Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que considera que el mantenimiento de parques y jardines en Santiago de Surco ha mejorado o esta igual de bien
Meta Anual 2012: 80%

PROCESO: DESARROLLO URBANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
LINEA ESTRATEGICA : GESTION URBANA Y ECONOMICA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que aprueba la ejecución de nuevas obras públicas en el distrito
Meta Anual 2012: 50%

PROCESO: DESARROLLO URBANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
LINEA ESTRATEGICA : GESTION URBANA Y ECONOMICA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que opina que el mantenimiento de pistas y veredas ha mejorado o esta igual de bien
Meta Anual 2012: 65%



PROCESO: DESARROLLO ECONOMICO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
LINEA ESTRATEGICA : GESTION URBANA Y ECONOMICA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que se encuentra satisfecha por el ordenamiento de las actividades comerciales
Meta Anual 2012: 40%

PROCESO: DESARROLLO URBANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
LINEA ESTRATEGICA : GESTION URBANA Y ECONOMICA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que se encuentra satisfecha por el ordenamiento de tránsito en el distrito
Meta Anual 2012: 40%

PROCESO: DESARROLLO URBANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
LINEA ESTRATEGICA : GESTION URBANA Y ECONOMICA
OBJETIVO GENERAL: Mejorar la Satisfacción de la Población por la Gestión Urbana y Económica de Santiago de Surco.
Indicador: Porcentaje de la población que se encuentra satisfecha en residir en Santiago de Surco
Meta Anual 2012: 90%



10. PRINCIPALES ACCIONES A EJECUTAR EN EL AÑO 2012

Entre las principales metas a ejecutar en el año 2012 que coadyuvaran al cumplimiento de los Objetivos Generales, tenemos los siguientes:

PROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
INDICADOR : INCREMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES
META PARA EL AÑO 2012: 5%

PROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
INDICADOR : ORGANIZACIONES SOCIALES REGISTRADAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMULACION Y SOSTENIMIENTO DE LAS POLITICAS Y OBJETIVOS DE LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 80%

PROCESO: PARTICIPACION CIUDADANA
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
INDICADOR : CIUDADANOS CAPACITADOS PARA SU INVOLUCRAMIENTO EN LA GESTION MUNICIPAL RESPECTO A LA POBLACION OBJETIVO
META PARA EL AÑO 2012: 60%

PROCESO: RECURSOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO DIGITAL DE SANTIAGO DE SURCO
META PARA EL AÑO 2012: 10%



PROCESO: RECURSOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISEMA DE GOBIERNO ELECTRONICO EN LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 10%

PROCESO: ATENCION AL CIUDADANO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE ATENCION AL CIUDADNO Y DEFENSORIA VECINAL
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS PUBLICOS
META PARA EL AÑO 2012: 50%

PROCESO: AUDITORIAS INTERNAS DE GESTION
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 10%

PROCESO: PLANEAMIENTO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL BSC EN LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 20%

PROCESO: PLANEAMIENTO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INDICADOR : NIVEL DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LA GESTION POR PROCESOS EN LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 30%



PROCESO: RECURSOS HUMANOS
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDICADOR : INDICE DE SATISFACCION DEL PERSONAL EN EL AMBIENTE LABORAL DE LA MSS
META PARA EL AÑO 2012: 50%

PROCESO: RECURSOS HUMANOS
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INDICADOR : PROPORCION DE TRABAJADORES QUE CUMPLEN CON EL PERFIL DE COMPETENCIAS EXIGIDAS PARA EL CARGO
META PARA EL AÑO 2012: 50%

PROCESO: PLANEAMIENTO
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
INDICADOR : PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PROYECTOS E INICIATIVAS ESTRATEGICAS
META PARA EL AÑO 2012: 70%

PROCESO: RECAUDACION
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INDICADOR : PROPORCION ENTRE LA TRIBUTACION RECAUDADA Y EL PRESUPUESTO PROYECTADO DE INGRESOS
META PARA EL AÑO 2012: 85%

PROCESO: RECAUDACION
GERENCIA RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INDICADOR : TASA DE REDUCCION DE LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS
META PARA EL AÑO 2012: 15%



11. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2012 REFERENTES AL PROGRAMA DE MODERNIZACION MUNICIPAL

Entre las principales actividades PROGRAMADAS en el año 2012 que permitirán el cumplimiento del Programa de Modernización Municipal tenemos:

Objetivo Específico: Implantar opción de pago del Impuesto Predial a través de medios virtuales dentro de los plazos establecidos por el Programa de Modernización Municipal

- Actividad: Implementación de la opción de pago del Impuesto Predial vía web

Objetivo Específico: Remitir al Sistema Nacional de Catastro Predial la información correspondiente al Programa de Modernización Municipal dentro de los plazos establecidos.

- Actividad: Elaboración de la cartografía catastral del distrito a nivel de lote de acuerdo a las normativas emitidas por el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial

- Actividad: Remisión a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional del Catastro Predial de la cartografía catastral a nivel de lote

Objetivo Específico: Remitir al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la documentación correspondiente al Programa de Modernización Municipal dentro de los plazos establecidos

- Actividad: Remisión al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento los Anexos 01 y 02 elaborados de conformidad con lo establecido en el D.S N°035-86-VC

Objetivo Específico: Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas la documentación correspondiente al Programa de Modernización Municipal dentro de los plazos establecidos.

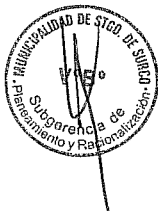
- Actividad: Presentación al MEF de la información completa señalada en el Formato N°01 del Decreto Supremo N° 093-2011-EF: **Encuesta Línea Base Gestión Financiera – Impuesto Predial**

- Actividad: Presentación al MEF de la información completa señalada en el Formato N°02 del Decreto Supremo N° 093-2011-EF Encuesta Línea Base: **Clima de Negocios Simplificación de Trámites – Licencia de Funcionamiento y Licencia de Edificación**

Objetivo Específico: Implantar sistemas en línea para la emisión de licencias de funcionamiento dentro de los plazos establecidos por el Programa de Modernización Municipal

- Actividad: Implementación de sistemas en línea para la emisión de licencias de funcionamiento

Objetivos Específicos: Desarrollar e implementar la metodología de simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de los procedimientos en la emisión de licencias de funcionamiento dentro de los plazos establecidos por el Programa de Modernización Municipal



- Actividad: Implementación de la metodología de simplificación de procedimientos en el trámite de emisión de licencias de funcionamiento.

Objetivos Específicos: Implementar la guía metodológica de determinación de costos en los procedimientos administrativos referente a la emisión de licencias de funcionamiento dentro de los plazos establecidos por el Programa de Modernización Municipal

- Actividad: Establecimiento del monto de derecho de trámite para la obtención de la licencia de funcionamiento de conformidad con la nueva guía metodológica de determinación de costos aprobado por la Secretaría de Gestión Pública de la PCM

Objetivos Específicos: Analizar las zonas de riesgo de desastres del distrito para su incorporación en la gestión del territorio, dentro de los lazos establecidos en el Programa de Modernización Municipal

- Actividad: Identificación de las zonas de riesgo de desastres del distrito

- Actividad: Análisis del riesgo de desastre para su incorporación en la gestión del territorio

Objetivos Específicos: Implementación de la recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en cumplimiento a lo establecido por el Programa de Modernización Municipal

- Actividad: Recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el distrito, en concordancia con el D.L N°1065 que modifica la Ley N°27314 Ley General de Residuos Sólidos

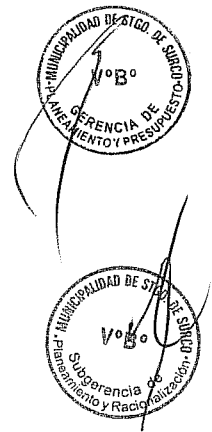


12. PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2012

ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2012

(En Nuevos Soles)

	Monto	%
ACTIVIDADES POR GENERICAS	171'081'351	89.13
Personal y Obligaciones Sociales	57'999,061	30.22
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6'852,251	3.57
Bienes y Servicios	105'314,168	54.86
Donaciones y Transferencias	110,786	0.24
Otros Gastos	450,000	0.23
PROYECTOS DE INVERSION	20'870,712	10.87
Adquisición de Activos No Financieros	20'870,712	10.87
TOTAL:	191'952,063	100.00



La previsión de gastos a nivel Actividades en total asciende a S/.171,081,351.00.; monto que considera las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (S/.57'999,061), 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (S/.6'852,251) 2.3 Bienes y Servicios (S/.105'314,168), 2.4 Donaciones y Transferencias (S/.110,786) y 2.5 Otros Gastos (S/.450,000).

Constituyendo la mayor incidencia la genérica de Bienes y Servicios con S/.105'314,168 (54.86%), a continuación se muestra su composición a nivel de Actividades:

ACTIVIDADES EN BIENES Y SERVICIOS 2012

(En Nuevos Soles)

ACTIVIDADES	MONTO	%
Planeamiento y Presupuesto	800,789	0.42%
Conducción y Orientación Superior	1,664,518	0.87%
Gestión Administrativa	62,170,097	32.39%
Gestión de Recursos Humanos	8,472,443	4.41%
Asesoramiento Técnico y Jurídico	538,491	0.28%
Acciones de Control y Auditoría	350,000	0.18%
Administración de Recursos Municipales	4,248,949	2.21%
Apoyo al Ciudadano y a la Familia	961,243	0.50%
Atención Básica de Salud	2,500,000	1.30%
Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción	300,000	0.16%
Control Aprovechamiento y Calidad Ambiental	310,544	0.16%
Control Sanitario	500,000	0.26%
Defensa Municipal al Niño y Adolescente (DEMUNA)	500,000	0.26%
Deporte Fundamental	1,500,000	0.78%
Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas	552,825	0.29%
Obligaciones Previsionales	5,881,120	3.06%

ACTIVIDADES EN BIENES Y SERVICIOS 2012

(En Nuevos Soles)

ACTIVIDADES	MONTO	%
Mantenimiento de Parques y Jardines	17,012,561	8.86%
Servicio de Limpieza Pública	16,417,130	8.55%
Serenazgo	19,373,190	10.09%
Planeamiento Urbano	1,500,000	0.78%
Mantenimiento Vial Local	4,334,558	2.26%
Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	1,500,000	0.78%
Prevención y Mitigación de Desastres	350,000	0.18%
Promoción del Comercio Interno	1,500,000	0.78%
Promoción del Turismo Interno	1,000,000	0.52%
Servicios Funerarios y de Cementerio	500,000	0.26%
Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa	15,108,266	7.87%
Programa Vaso de Leche	768,756	0.40%
Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria	323,629	0.17%
Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria - PANTBC	51,492	0.03%
Transferencias Financiera para Subsidios a Comedores Populares	90,750	0.05%
TOTAL:	171,081,351	89.13%

A nivel de Proyectos de Inversión se ha previsto el monto de S/.20'870,712.00 el cual se clasifica de la siguiente manera:

PROYECTOS	S/.
Proyectos de Inversión	14,870,712
Proyectos de Inversión - Presupuesto Participativo	6,000,000
TOTAL:	20,870,712

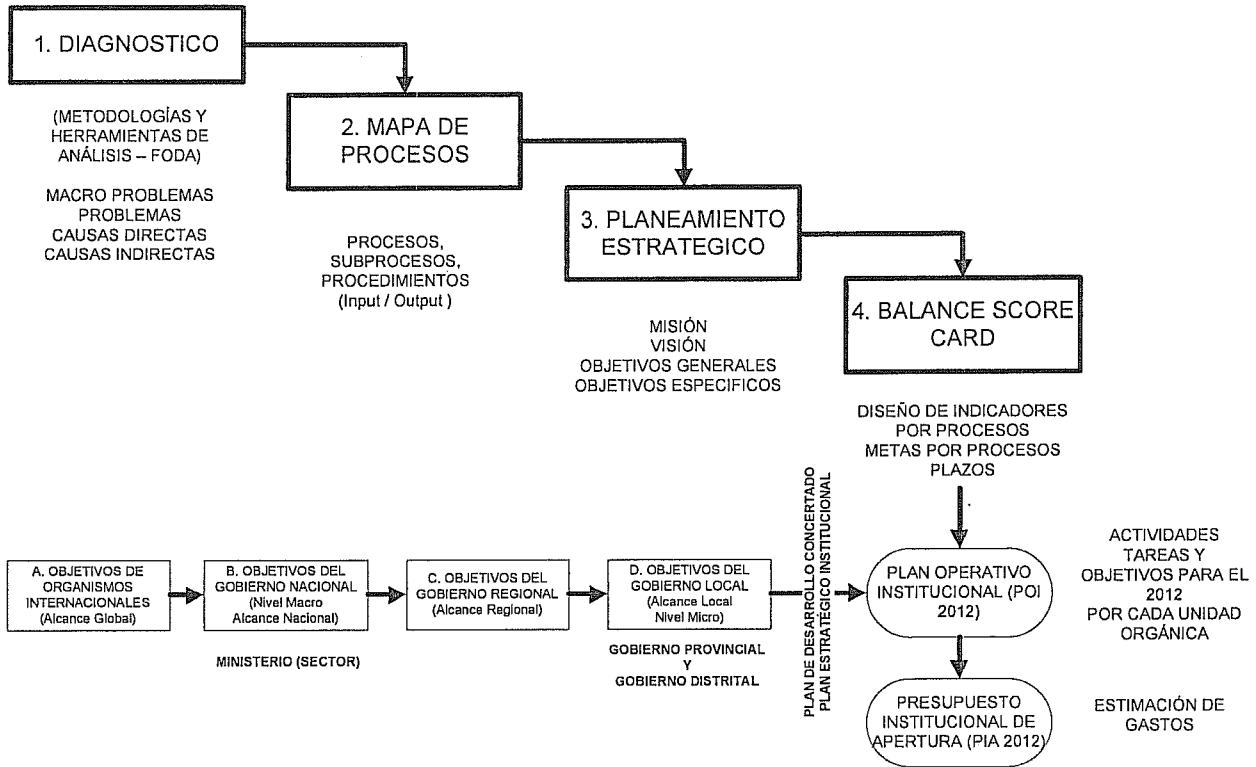


NOMBRE DEL PROYECTO	S/.
REHABILITACION DE PISTAS , VEREDAS Y BERMAS E LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	1,470,712
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION LOS ALAMOS I DE MONTEERRICO, SECTOR 07, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	825,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PROCERES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	3,100,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PRECURSORES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	2,075,000
CONSTRUCCION DE VEREDASY PAVIMENTACION DE VIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MATEO PUMACAHUA, SECTOR 9, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	1,025,000
REHABILITACION DE VIAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA URB. LOS ROSALES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	3,300,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	2,575,000
EXPEDIENTES TECNICOS PPTO PART 2013	500,000
PPTO PART 2012 (Proyectos del Presupuesto Participativo 2012)	6,000,000
IMPORTE TOTAL	20,870,712

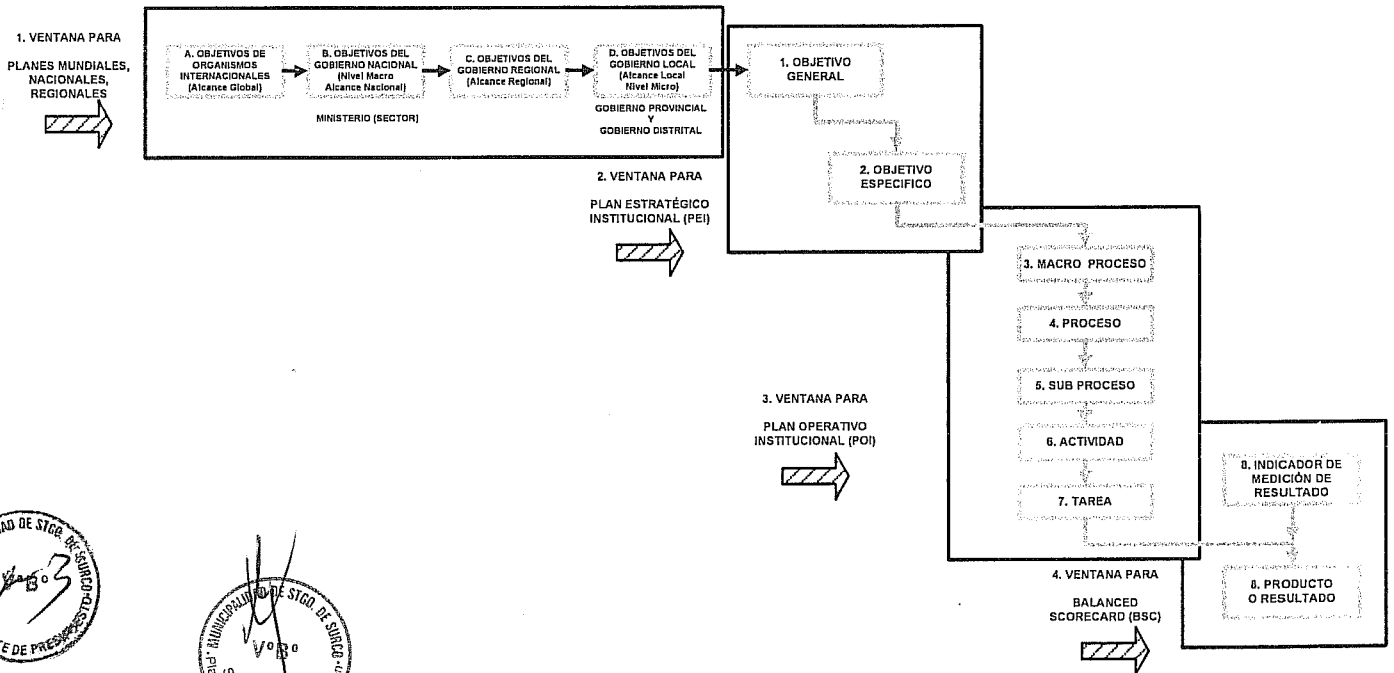


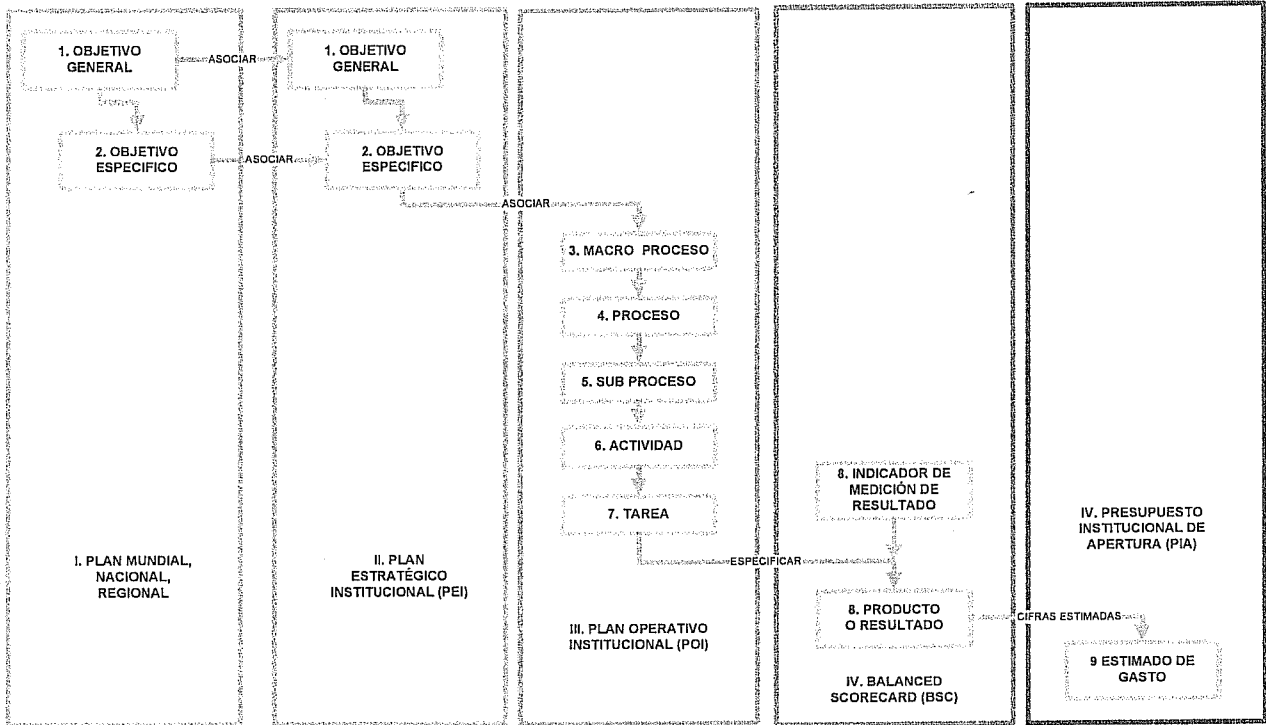
13. RESUMEN

13.1 METODOLOGIA DE DESARROLLO DEL POI 2012



13.2 SECUENCIA Y ORDEN DE TRABAJO





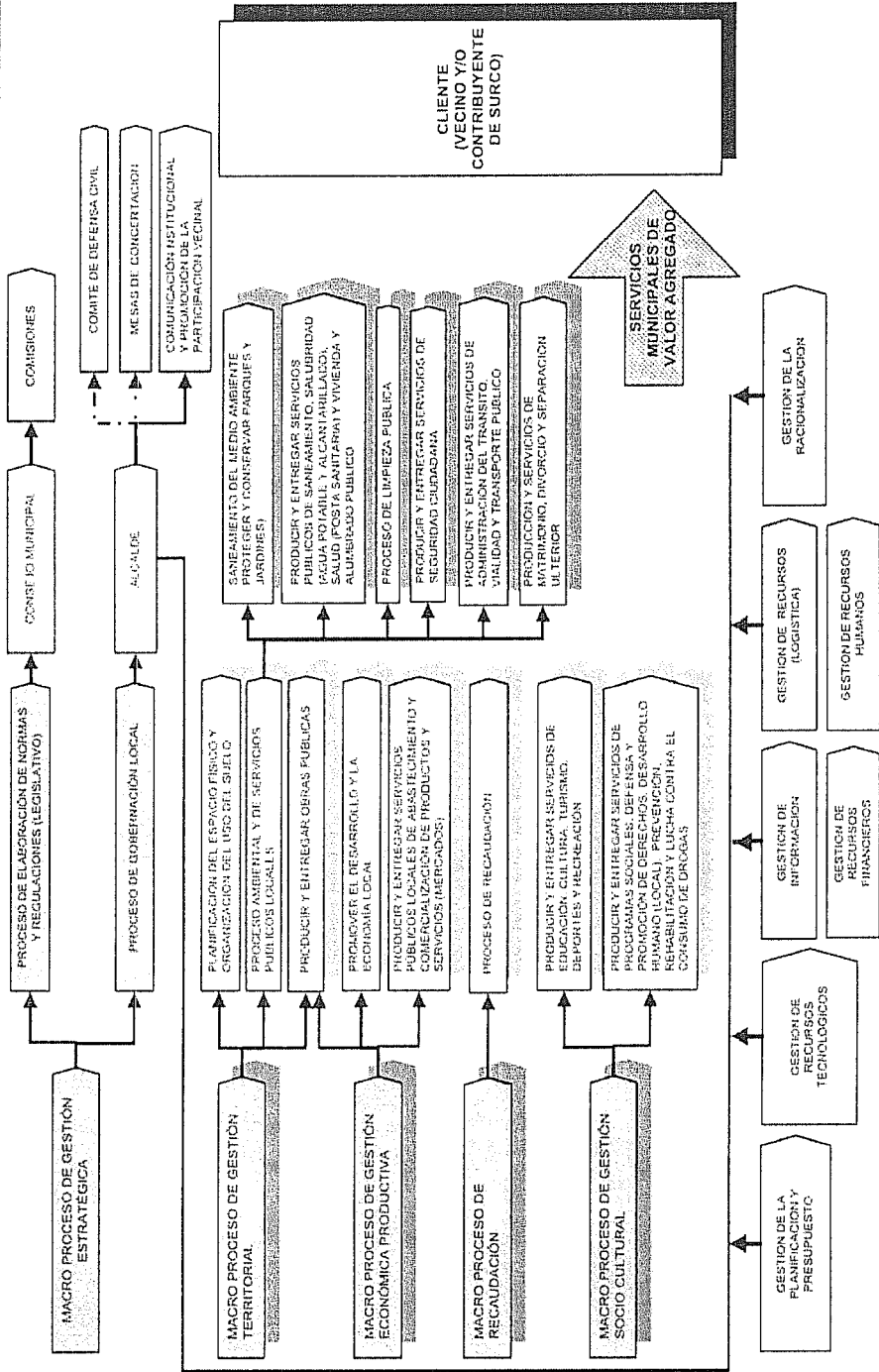
ANEXO 1 MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO – MAPA DE PROCESOS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION

ESTRUCTURA
DE PROCESOS



LOCALIZACION
Se ubica en el centro occidental del Departamento de Lima. Se halla comprendido dentro de los siguientes coordenadas geográficas:
Altitud: 82 metros.
Latitud: 12° 08' 36"
Longitud: 77° 00' 13"

CLIMA
18°C (Temperatura promedio)
27°C (Enero - marzo)
15°C (en invierno)



LEYENDA

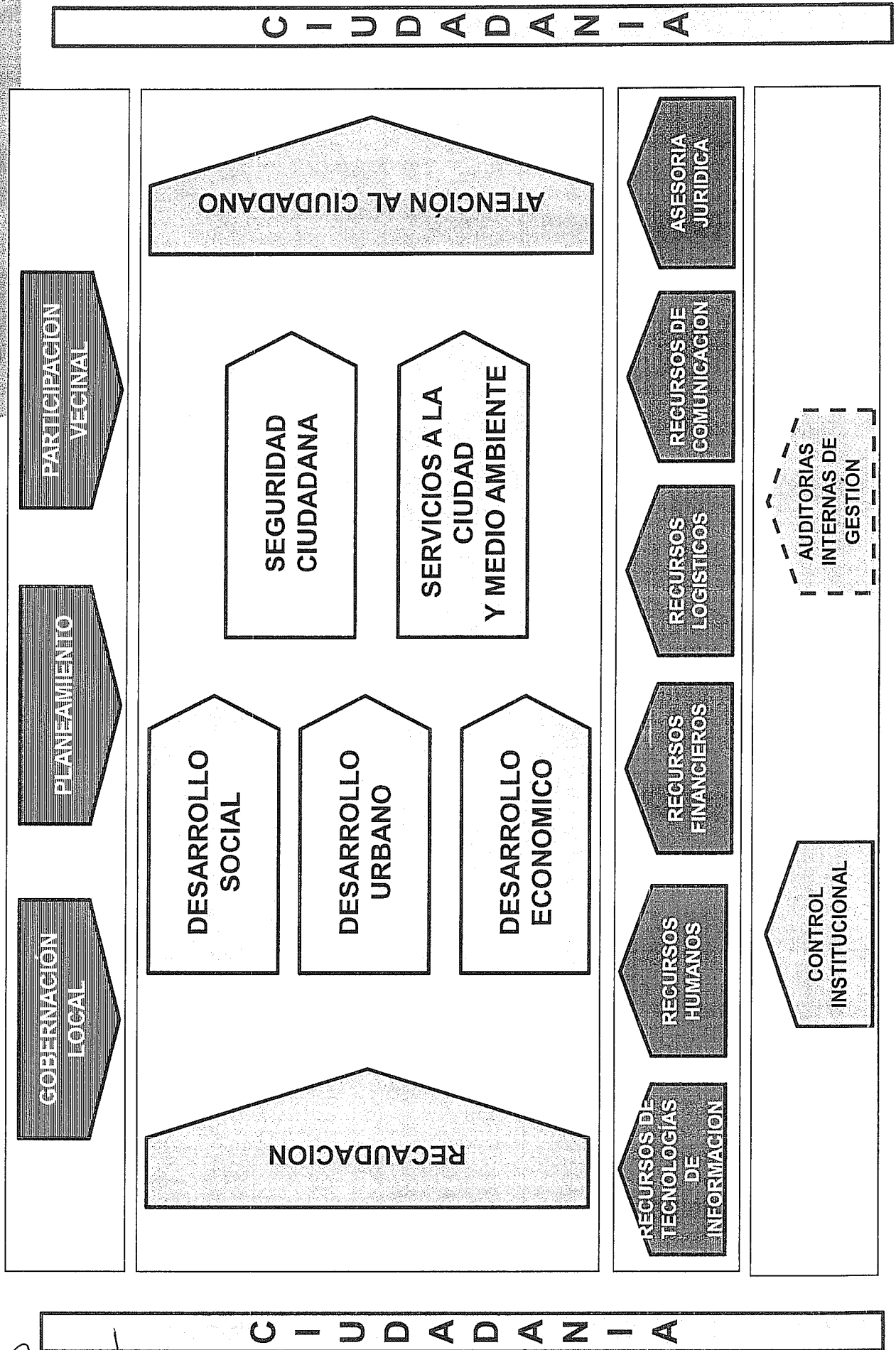
PROCESO ESTRATEGICO
MACROPROCESO
PROCESO (CORE)
SUBPROCESO (CORE)
PROCESO DE SOPORTE

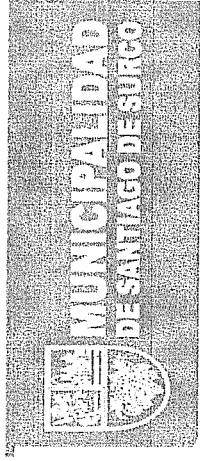
ANEXO 2

MAPA DE PROCESOS ESTRATEGICOS

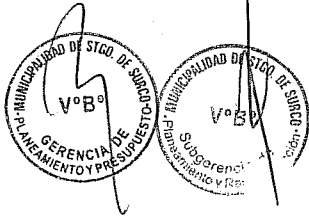
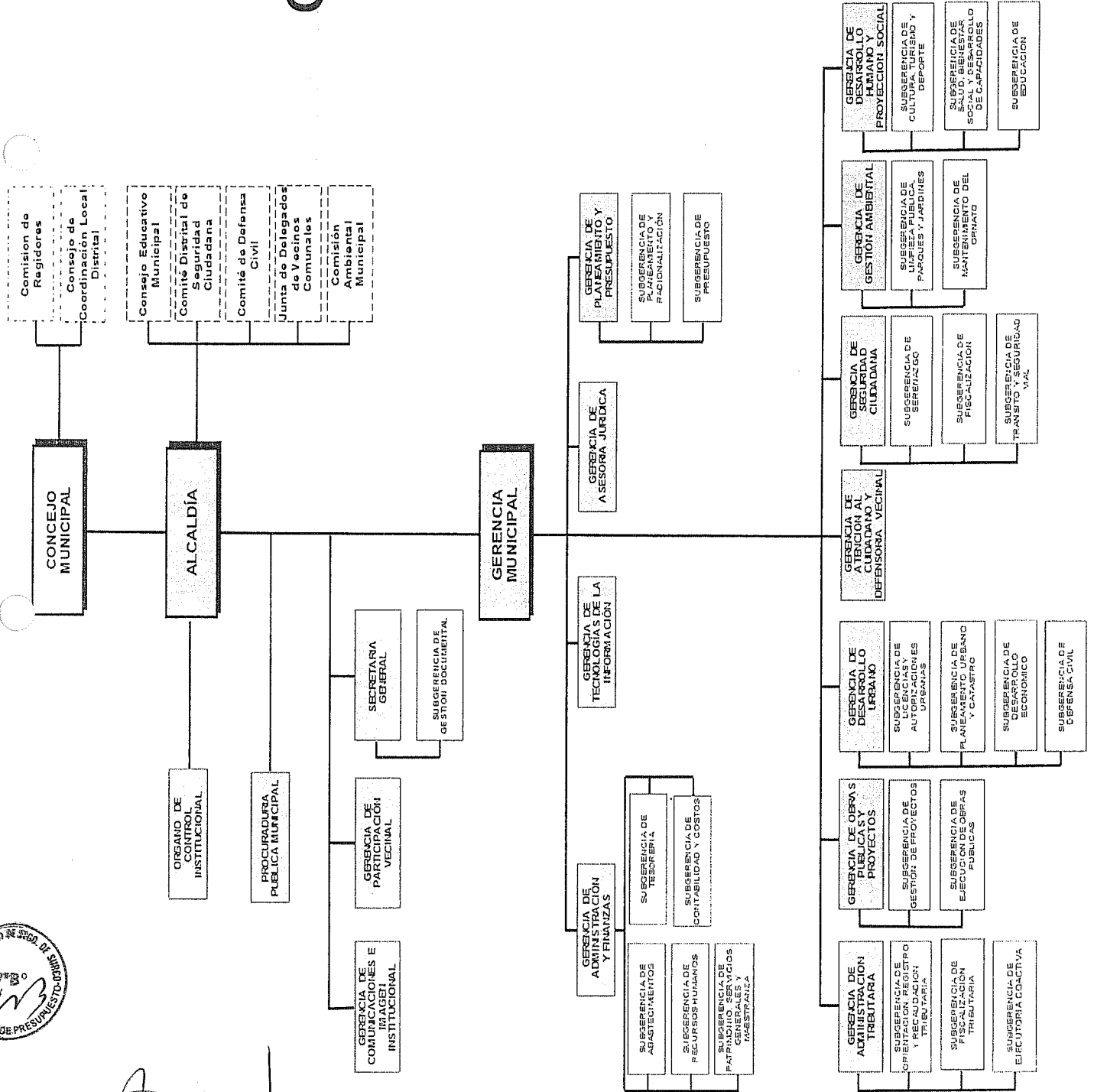


MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO





Anexo 3: Organigrama de la MSS

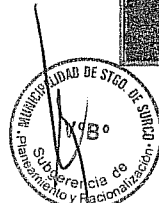
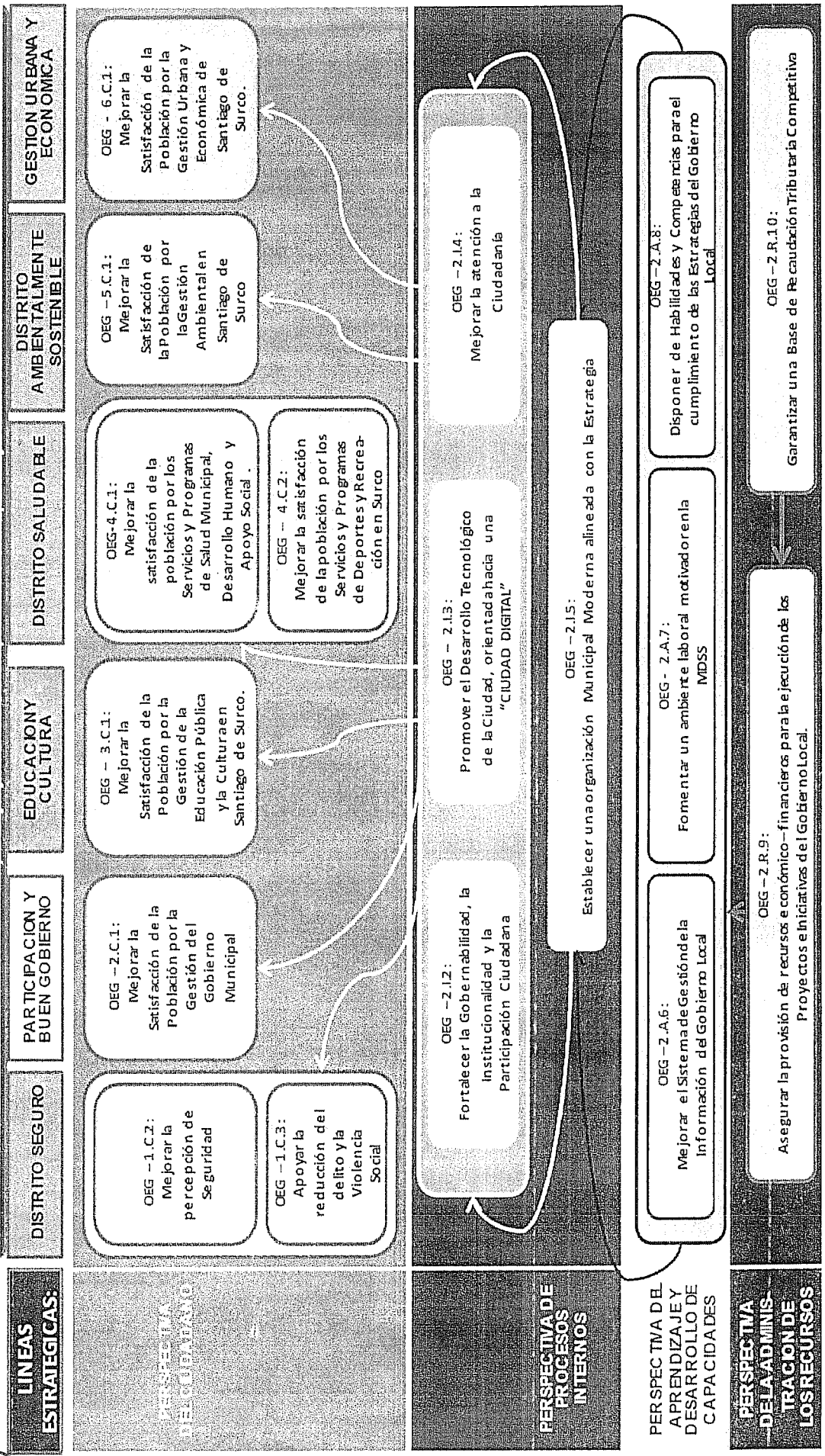
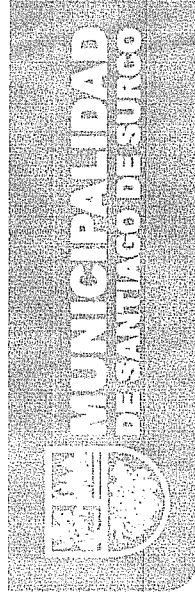


ANEXO 4

MAPA ESTRATEGICO AÑO FISCAL 2012

2012

OBJETIVOS INSTITUCIONALES



EXPOSICION DE MOTIVOS PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2012

PLIEGO PRESUPUESTARIO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

1. INTRODUCCION

- a) **Ubicación Geográfica:** El Distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima ubicada en el centro occidental del Departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre. Tiene los siguientes límites:
- Por el Norte con el distrito de Ate Vitarte y La Molina
 - Por el Este con los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores
 - Por el Sur con el distrito de Chorrillos
 - Por el Oeste con los distritos de San Borja, Surquillo, Miraflores y Barranco
- b) **Población:** El distrito de Santiago de Surco cuenta con aproximadamente 463,793 habitantes.
- c) **Situación Actual:** El Pliego Presupuestario de Santiago de Surco, presenta en la actualidad una situación presupuestaria y financiera consistente y razonable, dentro del contexto de los gobiernos locales.
- d) **Problemática Socio Económica:** El problema económico, fenómeno registrado a nivel internacional, básicamente la recesión económica, tiene una significativa incidencia en el país, del cual no puede soslayarse las instituciones en general y en especial los Gobiernos Locales, razón por la cual se está trabajando bajo los conceptos de la Programación Participativa del Presupuesto, con la participación directa de la población y el Planeamiento Estratégico, a fin de lograr una mejor priorización del gasto público en los rubros de operación y funcionamiento, y en especial en el rubro de inversiones para la materialización de Proyectos de Inversión Pública (PIP).

El Pliego Presupuestario de Santiago de Surco, de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, para efectos del desarrollo de la fase de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, se sujeta a los lineamientos técnicos establecidos en la Directiva

Nº 001-2011-EF/50.01 – Directiva para Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público.

En este contexto, el proceso de estimación de Ingresos, obedece a la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de políticas de tributación municipal, programas de mejoramiento de recaudación y de fiscalización; así como, de la ampliación de la base tributaria y a los factores de estacionalidad.

La previsión de gastos, está relacionada con la aplicación de los criterios de racionalidad y eficiencia en el uso de recursos en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, con orientación a los objetivos y lineamientos de política municipal y desarrollo urbano de la localidad surcana; así como el cumplimiento de la Ley Nº 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 171-2003-EF; y modificatorias.

Es importante señalar, que durante el proceso presupuestario, tanto la estimación de ingresos como la previsión de gastos, están expuestos a variaciones por factores endógenos y exógenos, que pueden incidir en los productos o resultados a lograr; siendo pertinente, de ser el caso, proponer modificaciones presupuestarias en los niveles institucional y/o funcional programático, con arreglo a las disposiciones establecidas en los Artículos 38º al 43º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Nº 28411.

De otro lado, en el marco del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, se incluye el monto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, ascendente a S/.15'108,266.00, mediante la Fuente de Financiamiento 1. y Rubro 00. - Recursos Ordinarios, que están orientados al adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas a cargo de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Finalmente, del análisis **FODA** realizado, se observa lo siguiente:

A. ANALISIS INTERNO:

FORTALEZAS

- Distrito atractivo para la inversión en actividades comerciales.
- Distrito con interconexión con la Metrópoli a través de vías colectoras principales.
- Voluntad política y buena capacidad organizativa para promover el desarrollo integral del distrito.
- La prestación de servicios es óptima, con grupos especializados y buen sistema operativo de trabajo.
- Manejo de políticas institucionales para promover acciones que generen valor.
- Incremento paulatino de los índices en la efectividad de cobranza de impuesto predial y arbitrios, que permiten desarrollar proyectos y mejorar los servicios.



- Municipalidad en crecimiento económico y financiero.
- Importante aprobación de la población a la gestión municipal.

DEBILIDADES

- Existencia de cartera pesada elevada.
- Distrito con población heterogénea en el aspecto social y económico.

B. ANALISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Las medidas de descentralización política que impulsa el gobierno nacional.
- La estabilidad económica permite realizar planes a mediano y largo plazo.
- La globalización facilita el manejo de información a tiempo real, lo que permite estar bien informado de las variables micro y macro socio económicas.
- Establecimiento de normas de relación inter - institucional en cooperación con el Gobierno Nacional para la ejecución de obras.
- Los compromisos que viene asumiendo la comunidad respecto a su participación activa en el desarrollo del distrito.
- La tecnología informática y de comunicación disponible en el mercado, para mejorar la eficiencia y calidad de los procesos municipales.

AMENAZAS

- Los problemas políticos que se generan en el Gobierno Nacional afectan a los Gobiernos Locales.
- Los diferentes recursos legales que se utilizan para evadir normas municipales, afectan la autoridad municipal y constituyen trabas permanentes para una buena gestión de desarrollo local.
- El crecimiento poblacional de sectores de menores recursos generará una demanda mayor por servicios públicos.

2. BASE LEGAL

El presente documento de gestión, se enmarca en el contexto de lo dispuesto por los siguientes dispositivos legales:



- Ley N° 6644 - Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;
- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento.
- Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;
- Ley N° 29813 – Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;
- Ley N° 29814 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2012;
- Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal y Modificatorias;
- Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01; aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";
- Resolución Directoral N° 004-2011-EF/50.01; modifica cuadro de Plazos para la Fase de Programación y Formulación Presupuestaria 2012;
- Resolución Directoral N° 010-2011-EF/50.01; modifica plazos de registro y transmisión en el Aplicativo del SIAF-SP "Modulo de Formulación Presupuestal de Gobiernos Locales";
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01; aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01- "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados";
- Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; aprueba el Clasificador Presupuestarios para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Directoral N° 020-2011-EF-50.01; dictan medidas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2012 de los Gobiernos Locales.

3. PROPOSITOS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2012:

La Gestión Municipal del Pliego: Municipalidad de Santiago de Surco, para el Año Fiscal 2012, se ceñirá a los siguientes Objetivos Estratégicos del Mapa Estratégico Institucional 2012, aprobados por la Alta Dirección:

- Mejorar la Seguridad Ciudadana.
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Mejorar las condiciones del hábitat urbano.
- Brindar un ambiente ecoeficiente, saludable y sostenible.
- Asegurar el Desarrollo Económico, sin alterar la residencialidad del distrito.
- Asegurar la Gobernabilidad para la gestión del desarrollo integral del distrito.



Dichos objetivos han sido plasmados en Actividades y Proyectos de Inversión, que contienen su respectiva expresión financiera en las siguientes genéricas del gasto:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/. 57'999,061

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador.

De igual modo, considera las dietas de los Regidores por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

Con cargo al Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa, se ha previsto la suma de S/.14'010,171, por concepto del gasto del personal administrativo y docente, con vínculo laboral, de los colegios municipalizados a cargo de la entidad.

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 6'852,251

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el régimen Decreto Legislativo N°20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, incluye gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche (S/.768,756); así como gastos por Sepelio y Luto por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como del pensionista.

2.3 Bienes y Servicios

S/.105'314,168

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de Bienes y contratación de Servicios Públicos para la operatividad de la entidad en el cumplimiento de su misión

Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros.

Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

2.4 Donaciones y Transferencias

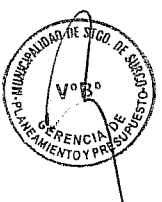
S/. 465,871

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, como los Programas de Complementación Alimentaria, PANTBC y Subsidios a Comedores Populares y la Transferencia para el Programa de Complementación alimentaria.

2.5 Otros Gastos

S/. 450,000

Considera la previsión de subsidios a otras organizaciones y derechos administrativos, para esta genérica del Gasto, se ha previsto para el Pago de



Sentencias Judiciales y laudos Arbitrales el importe ascendente a S/.450,000.00.

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/. 20'870,712

Genérica que involucra la ejecución de inversiones en la mejora de la infraestructura vial del distrito; así como en mejoramiento de parques, áreas verdes y recreacionales.

4. PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2012

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

En la fase de Programación y Formulación, se ha tenido en consideración la política de acción municipal local basada en el cumplimiento de las metas programadas, en función a los ingresos que se asignen en base a la recaudación (Impuestos), captación (Arbitrios y otros servicios prestados a terceros) y obtención (transferencias) de recursos para el año fiscal 2012.

Los ingresos estimados, por toda fuente de financiamiento y rubro, ascienden a **S/.191'952,063.**, monto que comprende:

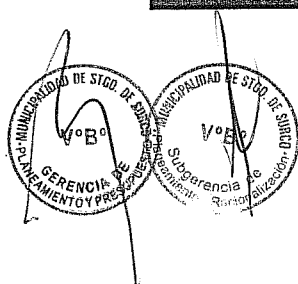
Las transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Fuente de Financiamiento 1. y Rubro 00. Recursos Ordinarios, ascienden a S/.16'355,965, necesarios para la atención de los gastos derivados del Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa (S/.15'108,266) y Programas Sociales (S/.1'247,669), como son el Programa del Vaso de Leche (PVL), Programa de Complementaria Alimentaria, Programa de Complementaria Alimentaria -PANTBC, Subsidio a Comedores Populares y la Transferencia en merito al decreto Supremo N° 051-88-PCM – Transferencia para víctimas del terrorismo.

El siguiente cuadro muestra, a nivel de Rubros y Genéricas del Ingreso, las principales Específicas de Ingresos:

RUBROS DE FINANCIAMIENTO	Importe S/.	%
0 0 RECURSOS ORDINARIOS	16,355,965	8.52%
0 9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	84,331,784	43.93%
0 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	4,059,939	2.12%
0 8 IMPUESTOS MUNICIPALES	87,074,572	45.36%
1 8 CANON Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE A.	129,803	0.07%
TOTAL	191,952,063	100.00%

DISTRIBUCION DEL INGRESO

En nuevos soles



CADENA DEL INGRESO		PIA 2012
TIPO DE TRANSACCION GENERICA DEL INGRESO		
RECURSOS ORDINARIOS		16,355,965
Plan Piloto Municipalización de la Gestión Educativa		15,108,266
Programa Vaso de Leche		768,756
Transferencia por Victimas del Terrorismo		13,072
Transferencia para Comedores, Prog. Complement		465,871
1 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		87,678,659
Predial		52,129,350
Alcabala		21,606,319
Impuesto a los Espectaculos Públicos No Deportivos		1,930,344
Impuesto a los Juegos de Maquinas Tragamonedas		3,192,000
Otros		8,820,646
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS		78,687,104
Licencia de Construcción		19,689,360
Licencia de Funcionamiento y Otros		1,015,000
Limpieza Pública		16,417,130
Paques y Jardines		17,012,561
Serenazgo		17,580,700
Otros		6,972,353
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,189,742
Canon Minero		87,478
Canon Hidroenergético		31,752
Regalías Mineras		10,573
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN		4,059,939
1 5 OTROS INGRESOS		5,040,593
TOTAL		191,952,063



Los ingresos estimados, sin considerar las Transferencias del MEF, a través del Rubro 00. Recursos Ordinarios, (16'355,965.) ascienden a S/.175'596,098.



Para la estimación de los ingresos por concepto de Arbitrios, se ha tenido en consideración la Ordenanza N°400 de fecha 26.09.11 y su modificatoria Ordenanza N°410 de fecha 02.12.11, que regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales para el ejercicio económico 2012.

B. PREVISION DE LOS GASTOS

El Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2012, se ha programado y formulado en función a los objetivos estratégicos de la Escala de Prioridades y lineamientos de política municipal, así como la programación de proyectos de inversión institucionales y del proceso del Presupuesto Participativo.

La Previsión de Gastos se encuentra debidamente equilibrada con el Presupuesto de Ingresos, conforme a ley.

Es importante indicar que para las fases del proceso presupuestario de programación y formulación del PIA, se ha tenido en consideración los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01.

El Presupuesto de Gastos se ha formulado en concordancia con el Mapa Estratégico Institucional para el año fiscal 2012; mostrando la siguiente distribución a nivel de genéricas del gasto, así como de Actividades y Proyectos de Inversión:

a) Por Genéricas del Gasto:

CADENA DEL GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					PIA 2012
	1 Recursos Ordinarios	2 Recursos Directamente Recaudados	5 Recursos Determinados			
	00 Recursos Ordinarios	09 Recursos Directamente Recaudados	07 Fondo de Compensacion Municipal	08 Otros Impuestos Municipales	18 Canon, Sobrecanon, Reg., Renta de Aduana y Participaciones	
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,010,171	16,830,501		27,158,389		57,999,061
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	984,203			5,868,048		6,852,251
2 3 BIENES Y SERVICIOS	895,720	67,051,283		37,367,165		105,314,168
2 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	465,871					465,871
2 5 OTROS GASTOS		450,000				450,000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4,059,939	16,680,970	129,803	20,870,712
TOTAL	16,355,965	84,331,784	4,059,939	87,074,572	129,803	191,952,063

b) Por Actividades y Proyectos de Inversión:

ACTIVIDADES Y PROYECTOS 2012
(En Nuevos Soles)

	Monto	%
ACTIVIDADES POR GENERICAS	171'081'351	89.13
Personal y Obligaciones Sociales	57'999,061	30.22
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6'852,251	3.57
Bienes y Servicios	105'314,168	54.86
Donaciones y Transferencias	110,786	0.24
Otros Gastos	450,000	0.23
PROYECTOS DE INVERSION	20'870,712	10.87
Adquisición de Activos No Financieros	20'870,712	10.87
TOTAL:	191'952,063	100.00

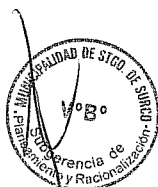
a) Descripción de Actividades:

La previsión de gastos a nivel Actividades en total asciende a S/.171'081,351.; monto que considera las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (S/.57'999,061), 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (S/.6'852,251) 2.3 Bienes y Servicios (S/.105'314,168), 2.4 Donaciones y Transferencias (S/.110,786) y 2.5 Otros Gastos (S/.450,000).

Constituyendo la mayor incidencia la genérica de Bienes y Servicios con S/.105'314,168 (54.86%), a continuación se muestra su composición a nivel de Actividades:

ACTIVIDADES EN BIENES Y SERVICIOS 2012
(En Nuevos Soles)

ACTIVIDADES	MONTO	%
Planeamiento y Presupuesto	800,789	0.42%
Conducción y Orientación Superior	1,664,518	0.87%
Gestión Administrativa	62,170,097	32.39%
Gestión de Recursos Humanos	8,472,443	4.41%
Asesoramiento Técnico y Jurídico	538,491	0.28%
Acciones de Control y Auditoría	350,000	0.18%
Administración de Recursos Municipales	4,248,949	2.21%
Apoyo al Ciudadano y a la Familia	961,243	0.50%
Atención Básica de Salud	2,500,000	1.30%
Atención de Desastres y Apoyo a la Rehabilitación y a la Reconstrucción	300,000	0.16%
Control Aprovechamiento y Calidad Ambiental	310,544	0.16%
Control Sanitario	500,000	0.26%
Defensa Municipal al Niño y Adolescente (DEMUNA)	500,000	0.26%
Deporte Fundamental	1,500,000	0.78%
Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas	552,825	0.29%
Obligaciones Previsionales	5,881,120	3.06%



ACTIVIDADES EN BIENES Y SERVICIOS 2012

(En Nuevos Soles)

ACTIVIDADES	MONTO	%
Mantenimiento de Parques y Jardines	17,012,561	8.86%
Servicio de Limpieza Pública	16,417,130	8.55%
Serenazgo	19,373,190	10.09%
Planeamiento Urbano	1,500,000	0.78%
Mantenimiento Vial Local	4,334,558	2.26%
Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	1,500,000	0.78%
Prevención y Mitigación de Desastres	350,000	0.18%
Promoción del Comercio Interno	1,500,000	0.78%
Promoción del Turismo Interno	1,000,000	0.52%
Servicios Funerarios y de Cementerio	500,000	0.26%
Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa	15,108,266	7.87%
Programa Vaso de Leche	768,756	0.40%
Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria	323,629	0.17%
Transferencias de Recursos para el Programa de Complementación Alimentaria - PANTBC	51,492	0.03%
Transferencias Financiera para Subsidios a Comedores Populares	90,750	0.05%
TOTAL:	171,081,351	89.13%

b) Descripción de Proyectos de inversión:

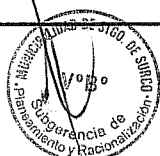
A nivel de Proyectos de Inversión se ha previsto el monto de S/.20'870,712., clasificándose conforme se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTOS	S/.
Proyectos de Inversión	14,870,712
Proyectos de Inversión - Presupuesto Participativo	6,000,000
TOTAL:	20,870,712



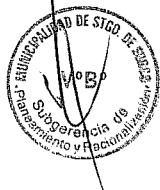
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2012
PROYECTOS DE INVERSION**

DESCRIPCION DEL PROYECTO	S/.
REHABILITACION DE PISTAS , VEREDAS Y BERMAS DE LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	1,470,712
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION LOS ALAMOS I DE MONTEERRICO, SECTOR 07, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	825,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PROCERES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	3,100,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACION LOS PRECURSORES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	2,075,000
CONSTRUCCION DE VEREDAS Y PAVIMENTACION DE VIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MATEO PUMACAHUA, SECTOR 9, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	1,025,000
REHABILITACION DE VIAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA URB. LOS ROSALES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	3,300,000
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	2,575,000
EXPEDIENTES TECNICOS PPTO PART 2013	500,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 (Proyectos del Presupuesto Participativo)	6,000,000
TOTAL:	20,870,712

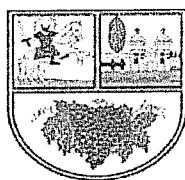


PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

Nº	CODIGO SNIP	PROYECTOS	MONTO ASIGNADO	ESTADO SITUACIONAL
1	196916	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. CAP. MANUEL MORALES, PSJE. SANTA MARIA Y EL PSJE. LOS FRUTALES EN EL SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 500.000,00	Proyecto Presentado, a Evaluarse
2	191088	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MANZANA EQUIPAMIENTO I DE LA URBANIZACION LA CAPULLANA - SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 500.000,00	Proyecto Evaluado y Viable
3	En Formulación	Construcción Comunal las Hiedras de Surco	S/. 700.000,00	
4	192325	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. LOS CONQUISTADORES, CA. LOS REFORMISTAS, CA. LOS LIBERTADORES Y EL PSJE. LOS SEPARATISTAS EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 500.000,00	Proyecto Evaluado y Viable
5	En Formulación	Construcción de Pista, Veredas y Graderas en el AA.HH. Rodrigo Franco, Sector 02, del Distrito de Santiago de Surco.	S/. 700.000,00	
6	192255	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA Y NELSON GUÍA GONZÁLES EN LA URB. HONOR Y LEALTAD DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 700.000,00	Proyecto Presentado, a Evaluarse
7	188241	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACIÓN VISTA ALEGRE - CUADRANTE 43 - DEL SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 600.000,00	Proyecto Evaluado y Viable
8	En Formulación	Construcción de un Local Comunal en la Urb. Los Álamos de Monterrico del Sector 07 en el Distrito de Santiago de Surco - Lima - Lima	S/. 650.000,00	
9	En Formulación	Construcción de parque temático en la Asociación Provienda Villa Libertad de Monterrico	S/. 600.000,00	
10	194555	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LA CALLE JORGE CHÁVEZ, DESDE LA AV. 28 DE JULIO HASTA CALLE LAS PALMERAS EN EL AA. HH. BUENOS AIRES DE VILLA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 550.000,00	Proyecto Evaluado y Viable
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/. 6.000.000,00	



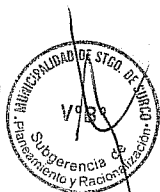
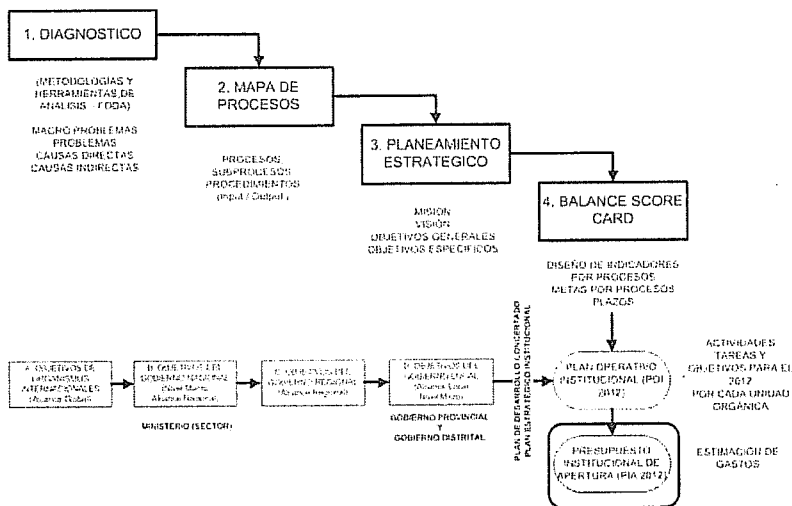
Plan Operativo Institucional POI y Presupuesto Institucional de Apertura PIA - 2012

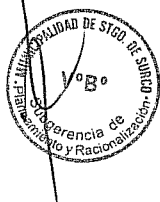
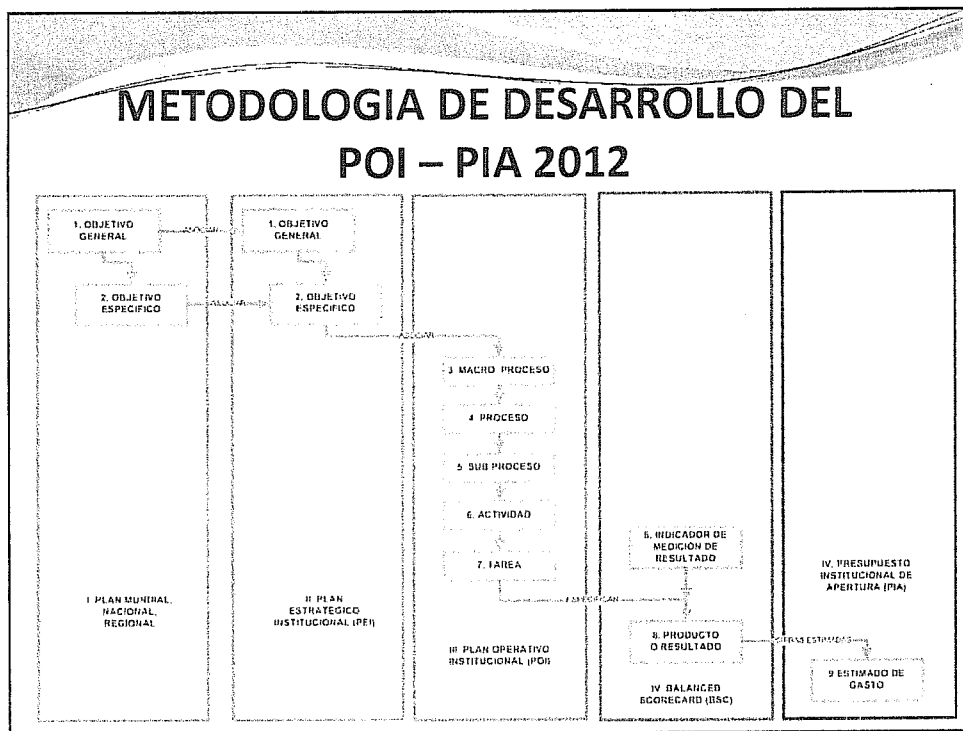
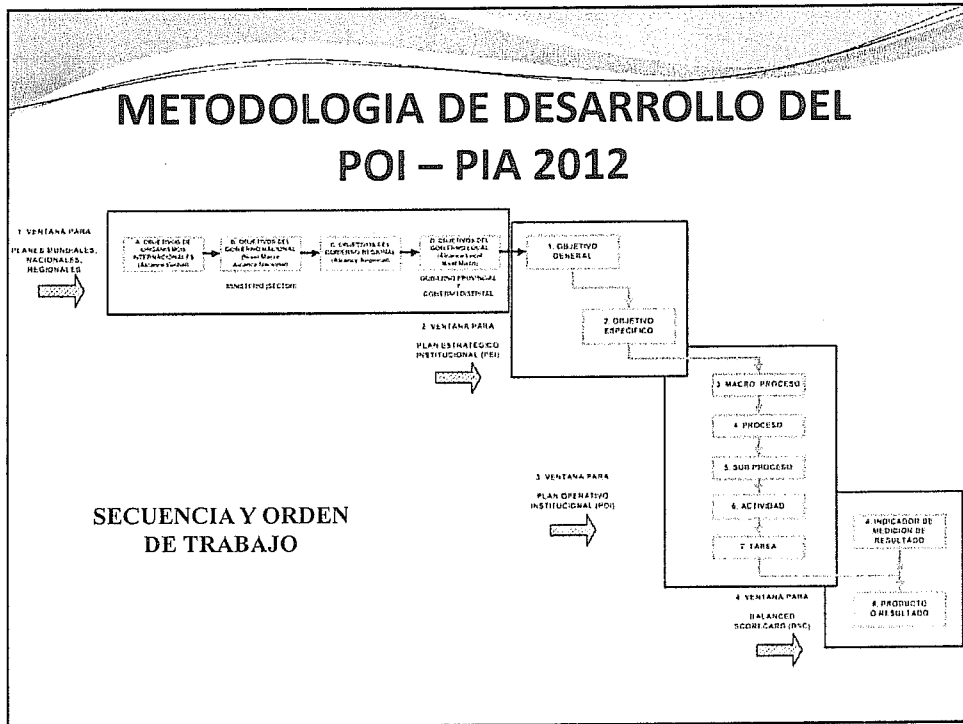


Municipalidad De Santiago De Surco

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

METODOLOGIA DE DESARROLLO DEL POI – PIA 2012

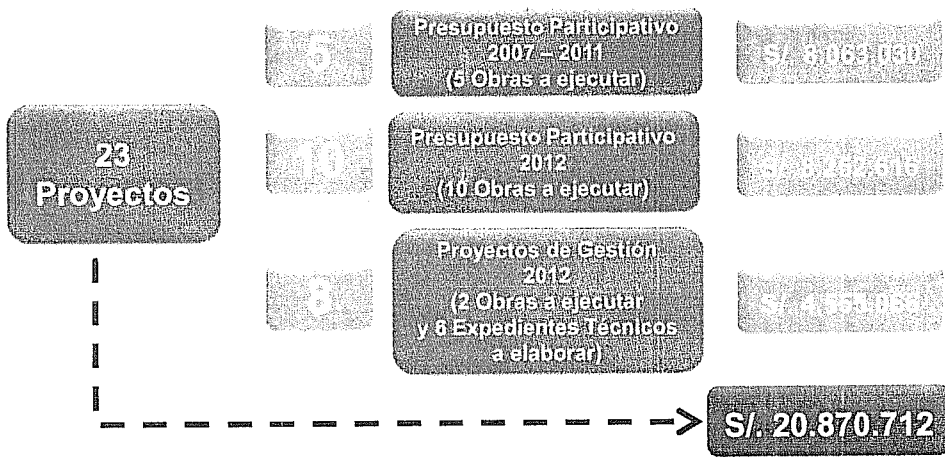




CRITERIOS PARA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

1. Cumplimiento de compromisos en la ejecución de proyectos Priorizados en los Presupuestos Participativos 2007-2011.
2. Cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el Presupuesto Participativo 2012.
3. Cumplimiento de compromisos del Plan de Gobierno de nueva gestión.

PLAN DE INVERSIONES 2012 (Ejecución de Obras)



PLAN DE INVERSIONES 2012

6 Proyectos Presupuesto Participativo 2007-2011 (S/. 6.063.080)	1.- REHABILITACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URBANIZACIÓN LOS PROCERES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PP 2008-09-10-11, CUARTA ETAPA)	S/. 2.997.000	PROYECTO VIABLE
	2.- REHABILITACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LOS PRECURSORES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PP 2008-09-10-11, CUARTA ETAPA)	S/. 2.075.000	PROYECTO VIABLE
	3.- CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MATEO PUMACAHUA, SECTOR 9, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PP 2007-09-10-11, TERCERA ETAPA)	S/. 1.025.000	PROYECTO VIABLE
	4.- REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACIÓN LOS ALAMOS I DE MONTERRICO, SECTOR 07, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PP 2011)	S/. 810.027	PROYECTO VIABLE
	5.- REHABILITACIÓN DE VIAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA DE LA URB. LOS ROSALES, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PP2009-10)	S/. 1.156.003	PROYECTO VIABLE

PLAN DE INVERSIONES 2012

10 Proyectos de Presupuesto Participativo 2012 (S/. 8.252.616)	1.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LA CALLE JORGE CHAVEZ, DESDE LA AV. 28 DE JULIO HASTA CALLE LAS PALMERAS EN EL AA.HH. BUENOS AIRES DE VILLA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	S/. 839.634	PROYECTO VIABLE
	2.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MANZANA EQUIPAMIENTO I DE LA URBANIZACIÓN LA CAPULLANA DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	S/. 2.075.000	PROYECTO VIABLE
	3.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. LOS CONQUISTADORES, CA LOS REFORMISTAS, CA LOS LIBERTADORES Y EL PSJE. LOS SEPARATISTAS EN LE SECTOR 2, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	S/. 846.251	PROYECTO VIABLE
	4.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URB. VISTA ALEGRE - CUADRANTE 43, SECTOR 04 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA (PRIMERA ETAPA)	S/. 1.003.013	PROYECTO VIABLE
	5.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL JR. CAP. MANUEL MORALES, PSJE. SANTA MARIA Y EL PSJE. LOS FRUTALES SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA	S/. 543.085	PROYECTO VIABLE



PLAN DE INVERSIONES 2012

<p style="text-align: center;">10 Proyectos de Presupuesto Participativo 2012 (S/ 8.252.616)</p>	6.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS JIRONES ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA Y NELSON GUIA GONZALES EN LA URB. HONOR Y LEALTAD DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA (PRIMERA ETAPA)	S/. 1.147.517	PROYECTO CON PERFIL FORMULADO
	7.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PASAJE LAS PERDICES EN EL A.H. RODRIGO FRANCO EN EL SECTOR 2, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	S/. 784.066	PROYECTO EN FORMULACIÓN
	8.- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TEMATICO EN LA ASOCIACIÓN PROVIVIENDA VILLA LIBERTAD MONTERRICO	S/. 1.018.189	PROYECTO EN FORMULACIÓN
	9.- INSTALACIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS - URBANIZACIÓN LAS HIEDRAS DE SURCO, SECTOR 1 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	S/. 642.247	PROYECTO EN FORMULACIÓN
	10.- CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL COMUNAL EN LA URB. LOS ALAMOS DE MONTERRICO DEL SECTOR 07 EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	S/. 592.000	PROYECTO EN FORMULACIÓN

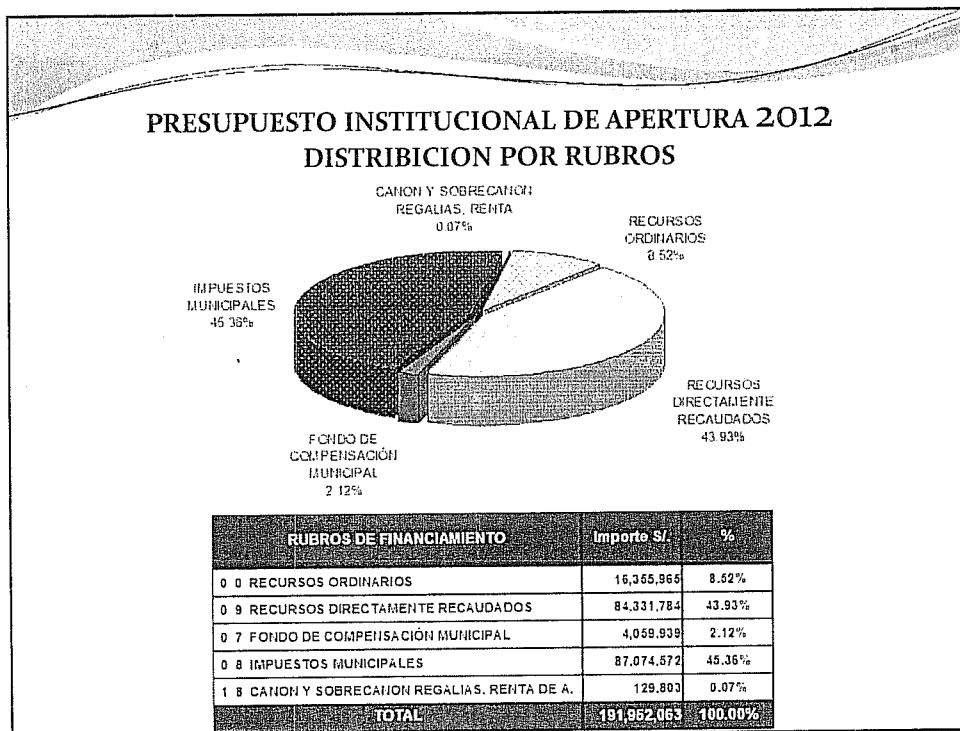
PLAN DE INVERSIONES 2012

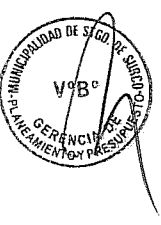
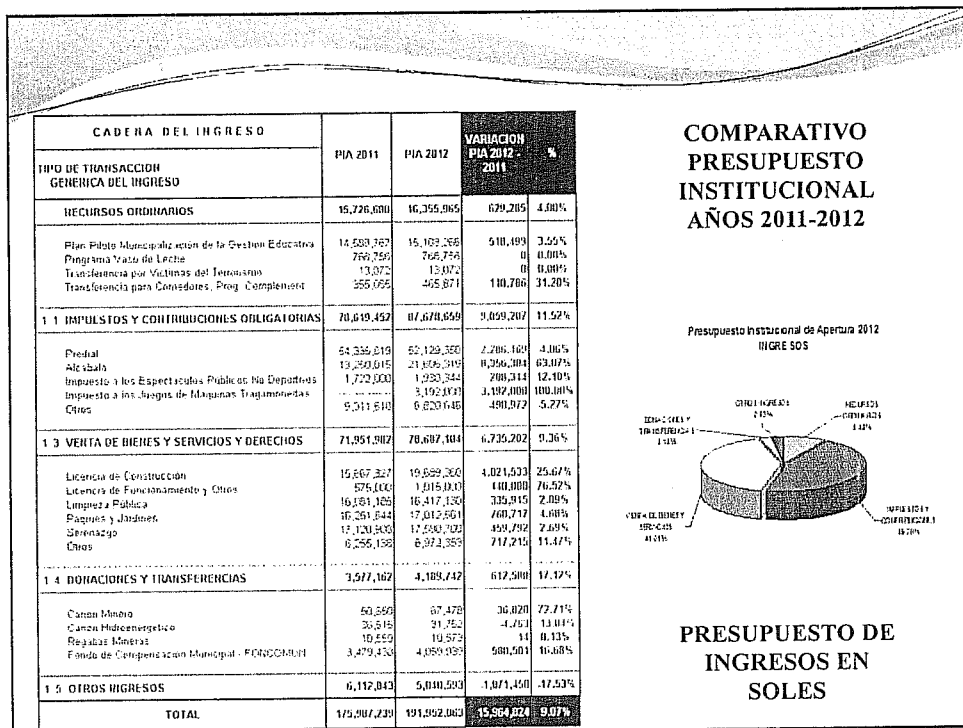
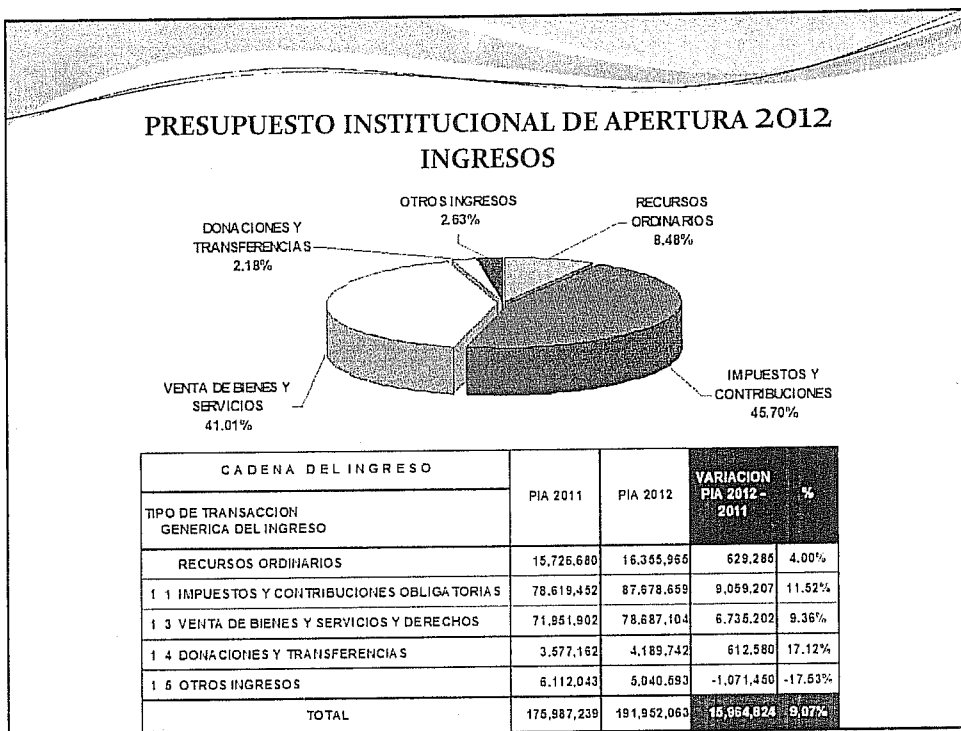
<p style="text-align: center;">Proyectos de Gestión 2012 2.Obras a Ejecutar (S/ 3.917.068)</p>	1.- CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DEL MUSEO DEL PISCO Y EL VINO EN EL SECTOR 03, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 1.198.544	PROYECTO VIABLE
	2.- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE ENRIQUE MARTINELLI FREUNDT - EX VIVERO MUNICIPAL, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA (PRIMERA ETAPA)	S/. 2.718.522	PROYECTO VIABLE

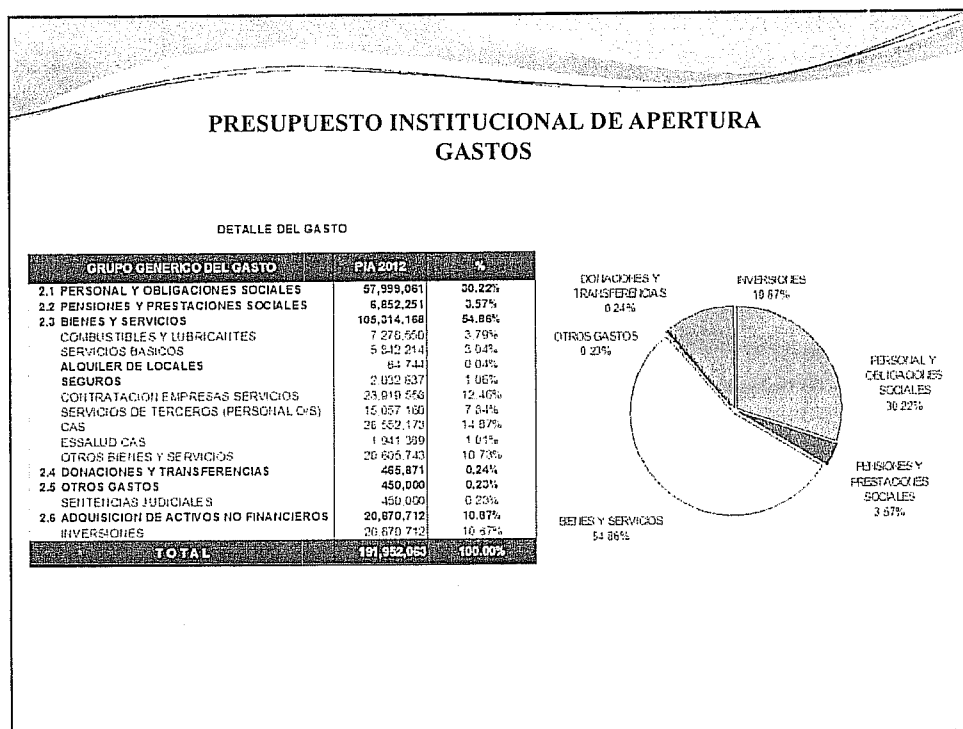


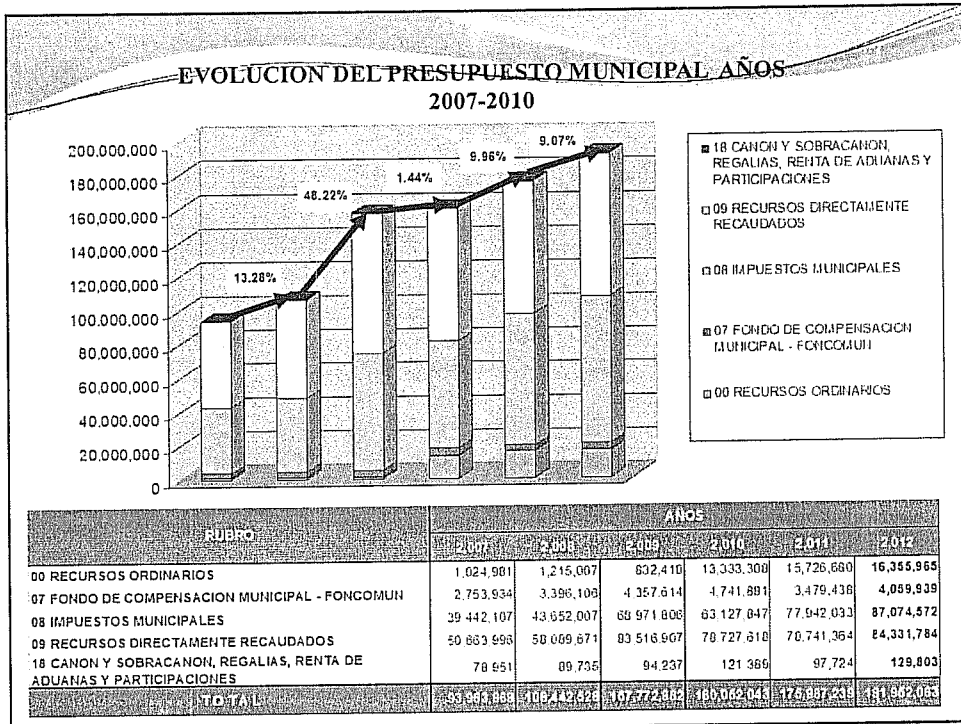
PLAN DE INVERSIONES 2012

Proyectos de Gestión 2012 6 Expedientes Técnicos a elaborar (S/ 638.000)	1.- MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL JR. ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/.103.000	PROYECTO VIABLE
	2.- REHABILITACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. CENTRO COMERCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA	S/. 45.000	PROYECTO VIABLE
	3.- CORREDOR DE LA SALUD - AV. VELASCO ASTETE (PRIMERA ETAPA)	S/. 70.000	PROYECTO EN FORMULACIÓN
	4.- POLIDEPORTIVO ECOLOGICO - LOMA AMARILLA	S/. 70.000	PROYECTO EN PROCESO DE FORMULACIÓN
	5.- PARQUE ECOLÓGICO - LOMA AMARILLA	S/. 150.000	PROYECTO A FORMULAR
	6.- BOLSONES DE SEGURIDAD	S/. 200.000	PROYECTO A FORMULAR









SECRETARÍA MUNICIPAL DE STGO. DE SUICHO
 GERENTE DE PRESUPUESTO
[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL DE STGO. DE SUICHO
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL DE STGO. DE SUICHO
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
[Signature]